

El C. Lic. y C. P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Muy buenos días, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Primera Sesión Ordinaria, me permito solicitar al Sr. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario de este R. Ayuntamiento, se sirva de conformidad al artículo 36 fracción II de nuestro Reglamento Interior, proceder al Pase de Lista.

ACTA No. 004

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con diecisiete minutos del día 15 de Noviembre del Dos mil Doce, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal; Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del R. Ayuntamiento y el C.P. Marcos Rodríguez Duran, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo 20 Regidores y 2 Síndicos, justificando su inasistencia el Regidor C. Roberto Elizondo Ortega, iniciada la Sesión de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia, con sustento en el artículo 26 del Reglamento Interior, se informa que hay Quórum Legal; con base en las facultades establecidas en la Fracción III del Artículo 22 y artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal del Estado de Nuevo León y artículos 13 fracción II y 29 inciso a) fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se declara instalada la Sesión y válidos los acuerdos que de ella emanen. Asumió la Presidencia el Lic. y C.P. César Garza Villarreal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y solicitó al C. Secretario, con sustento en lo establecido en los artículos 29 y 35 fracción III de nuestro Reglamento Interior, se sirviera someter a consideración del Republicano Ayuntamiento, el Orden del Día:

ORDEN DEL DIA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL, E INSTALACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO

- III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV. APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA Y TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADAS AMBAS EL DÍA JUEVES 08 – OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2012.
- V. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA SESIONES ANTERIORES.
- VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.
- VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE CONDONACIÓN DEL 100% EN LA APLICACIÓN DE RECARGOS, MULTAS, SANCIONES, GASTOS DE EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL A QUIENES EFECTÚEN EL PAGO DE DICHO IMPUESTO DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2012.
- VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A REFORMAS AL ARTICULADO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE N. L.
- IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE COMODATO DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE ASOCIACIÓN “RESIDENTES DE CONTRY LA SILLA A.C., SECTOR LA ESCONDIDA”-
- X. ASUNTOS GENERALES
- XI. CLAUSURA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, les solicito quiénes estén a favor de la integración del Orden del Día, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Primera Sesión Ordinaria.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Presidente Municipal, Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, se aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día.

IV. APROBACIÓN CON DISPENSA DE LA LECTURA, POR REMISIÓN ANTICIPADA, DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA Y TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADAS AMBAS EL DÍA JUEVES 08 –OCHO DE NOVIEMBRE DEL 2012.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y 29 inciso a) fracción III de nuestro Reglamento Interior, solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del Orden del Día, relativo a la aprobación del Actas de la Sesiones anteriores del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del Ayuntamiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura de las Actas de las Sesiones anteriores, mediante su remisión anticipada, y habiéndose enviado con antelación el Acta No. 002 –dos y el Acta No. 003- tres correspondiente a la Segunda y Tercera Sesión Extraordinarias, ambas de fecha 08 de Noviembre del 2012, me permito solicitar a este Honorable Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan aprobarlas.

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, las Actas 002 y 003, correspondientes a la Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias de fecha jueves 08 - ocho de Noviembre del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, las Actas 002 y 003, correspondientes a la Segunda y Tercera Sesiones Extraordinarias de fecha jueves 08 - ocho de Noviembre del 2012.

Tiene usted el uso de la palabra Sr. Alcalde.

V. INFORME DEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, de conformidad al Orden del Día aprobado, sírvase proceder al cumplimiento de lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública municipal del Estado de Nuevo León, y 17 fracción VI y 29 inciso a) fracción IV del Reglamento Interior y proceda a rendir el Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento emanados de la Sesiones anteriores.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento, emanados en las Sesiones Extraordinarias del año en curso, esta Secretaría remitió para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, el acuerdo único de la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 31 de octubre del 2012, publicándose en el Número 140 de fecha viernes 09 de Noviembre del 2012, los acuerdos únicos de la Segunda y Tercera Sesión Extraordinarias de fecha 08-ocho de Noviembre, serán publicados en la Gaceta Municipal del mes de Noviembre del año en curso.

Tiene usted el uso de la palabra, Sr. Presidente Municipal.

VI. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, de conformidad a lo establecido en el artículo 29 inciso a) Fracción V del Reglamento Interior, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, de la presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del Año 2013.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables Integrantes del R. Ayuntamiento, en consideración a las características y volúmenes de los Dictámenes que conforman el orden del día, me permito con fundamento en lo establecido en los artículos 42 y 60 del Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento para que se apruebe, se exceptúe la lectura total del cuerpo de los dictámenes así como sus anexos y documentos si los hubiere, en virtud de su distribución y análisis previos, para solo dar lectura y presentar al pleno del máximo Órgano de Gobierno Municipal el proemio y la propuesta del acuerdo a cada uno de los dictámenes, quienes estén de acuerdo, sírvase manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, se exceptúe la lectura total del cuerpo de los dictámenes así como sus anexos y documentos si los hubiere, para

solo dar lectura y presentar al pleno del máximo Órgano de Gobierno Municipal el proemio y la propuesta del acuerdo.

Conocida que fue la propuesta, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, Síndico Primero el C. Lic. Jorge Rangel Muñoz, haga la presentación del Dictamen en comento.

El C. Lic. Jorge Rangel Muñoz, Sindico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento, solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 14 Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., presenta el proyecto de Acuerdo, en relación al Presupuesto Municipal de Ingresos del Ejercicio Fiscal del 2013, a fin de que analizado éste, en su caso, se elaborara el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 63, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) Fracción I y Fracción IX, 78,139,140,141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio del 1º. de Enero al 31 de Diciembre del 2013, al tenor siguiente:

Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2013

Impuestos	\$211,540,836	14.98%
Derechos	36,139,526	2.56%
Productos	39,189,650	2.78%
Aprovechamientos	40,900,690	2.90%
Participaciones	545,857,490	38.66%
Aportaciones Federales	375,033,645	26.56%
Fondos Descentralizados	20,671,497	1.46%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$1,269,333,334	89.90%
Aportaciones Estatales	7,646,241	0.54%
Otros Ingresos	71,486,751	5.06%
SUB-TOTAL INGRESOS	1,348,466,326	
Financiamiento	63,466,667	4.50%
TOTAL INGRESOS	\$1,411,932,993	100.00%

SEGUNDO. Se autoriza que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

TERCERO. Se autoriza, en base a lo establecido en el artículo 141 la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que en caso de requerirse, el Municipio de Guadalupe, pueda contratar en el año 2013 un monto global de endeudamiento hasta por \$ 63,466,667.00 (Sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)del Presupuesto de Ingresos ordinarios según lo establecido en el primer punto, el cual será destinado para los distintos programas y obras que sean autorizados en el Presupuesto de Egresos del 2013.

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe el presente

Proyecto de Presupuesto de Ingreso para el Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2013 del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Remítase al C. Lic. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 15 –quince días del mes de noviembre del 2012.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA
CERDA.

VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO

VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO

VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Sr. Sindico, conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Hacienda Municipal, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente, yo nada mas viendo el endeudamiento, me gustaría que se nos explicara un poquito mas, para los destinos que va a ser, yo pienso que en el

Municipio ahorita hay \$ 63,000,000.00, lo que se esta pidiendo y pensamos que Municipio pues no está ahorita en el momento de seguirse endeudando demasiado, pues ya sabemos que carecemos mucho de dinero, porque en realidad no se hizo una buena recaudación, entonces pensando bien y de mejor manera poder endeudarnos menos y poder ser mas provechosos en la recaudación, como lo que es el predial, lo que es en las multas, las multas administrativas y pensar menos en seguirnos endeudando, por que ese endeudamiento nos ha hecho mucho daño aquí al Municipio.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Yo quisiera hacer uso de la palabra para comentarle Sr. Regidor, que coincido con su criterio de que el Municipio de Guadalupe, en este momento tiene que recuperar su 1er. lugar, su calificación crediticia y es un Municipio que evidentemente como muchos otros, no es el tema nuestro andar evaluando lo que ocurre en otros lugares, pero también hay que señalar la injusticia que no es, exclusivo de Guadalupe, tiene que pasar por un proceso complicado de reestructurar su cuentas de operación, bajar su gasto de operación y de esa manera equilibrar su presupuesto y evitar acudir a herramientas como el endeudamiento, de hecho la mayoría de los municipios están solicitando el 10% del presupuesto de ingresos con financiamiento de hasta el 10% del monto total de sus ingresos, en el caso del Municipio de Guadalupe, estamos proponiéndole una línea de financiamiento de 4.5 % que es sumamente conservadora, la idea no es utilizar esa línea de crédito, pero creo que es mejor tenerla y no usarla que necesitarla y no tenerla, en este momento contratar ese crédito al Municipio le implicaría pagar tasas de intereses por encima del promedio debido a su calificación, creemos que muy pronto vamos a poder superar esa situación, vamos a mejorar nuestra calificación, le he pedido al C. Secretario y al Tesorero, que programemos una reunión fuera del protocolo de cabildo para con mayor flexibilidad en una reunión informal explicarles con sumo detalle cual es la situación financiera exacta del Municipio, sin embargo este presupuesto de ingresos está todavía sujeto a que el Congreso lo ratifique, yo les pediría a ustedes un voto de confianza en el sentido de que es preferible asentar un 4.5%, les aseguro que va a ser el más conservador de la Zona Metropolitana en su porcentaje de financiamiento y guardarlo como un seguro, es decir con la idea de no usarlo pero en caso de necesitarlo no tendríamos ya momento posterior para hacerlo o lo hacemos ahorita o ya no lo vamos a poder hacer después, de hecho una vez que el Cabildo autorice este presupuesto de ingresos en la reunión que les explico, queremos proponerles un proyecto de reestructuración de nuestros adeudos para poder bajar el servicio de la deuda y negociar mejores tasas para el Municipio, hay toda una estrategia que no es motivo de esta sesión y que tiene que ver más con el gasto que con el ingreso, pero que también tiene que ver con el ingreso, el presupuesto que estamos presentando es muy conservador seguramente vamos a superar esta cantidad, no está basado con aumentos de impuestos ni mucho menos, es un presupuesto con las condiciones actuales del Municipio, confiamos en que vamos a poder superar este presupuesto y no vamos a tener ninguna necesidad ni deseo de hacer uso de la línea de crédito que se está proponiendo, es

básicamente una estrategia de crédito prudencial, tenerlo por si se necesita, pero con la idea, coincidiendo con la propuesta del Sr. Regidor de que el municipio de Guadalupe tiene que evitar el financiamiento por esta vía.

El Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El Lic. José Luís Garza Ochoa, Sindico Segundo, tiene el uso de la palabra.

El Lic. José Luís Garza Ochoa, Sindico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenos días a todas y todos ustedes, primero que todo quiero felicitar a los integrantes de la Comisión de Hacienda, porque sé que con mucho esfuerzo le dedicaron tiempo con gente que estuvo apoyándolos y asesorándolos para sacar este dictamen y quiero decir que secundo la propuesta, Sr. Secretario.

El Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo mas intervenciones y secundada la propuesta, quien este de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo levantando la mano.

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Presente Acuerdo de la Comisión de Hacienda Municipal, Relativo al Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2013.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 78 Fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y en el artículo 14 Fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Guadalupe, N.L., presenta el proyecto de Acuerdo, en relación al Presupuesto Municipal de Ingresos del Ejercicio Fiscal del 2013, a fin de que analizado éste, en su caso, se elaborara el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento.

En virtud de lo anterior y analizado que fue, ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer, analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I incisos c), k) y q), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, en base a lo establecido en los artículos 139, 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es competente para aprobar el Presupuesto de Ingreso para el 2013.

SEGUNDO.- Que en base a lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción I, 78 y 140 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, es facultad del Ayuntamiento, de conformidad al artículo 128 de la Constitución Estatal, presentar para su aprobación al Congreso del Estado, el Proyecto de Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal del año correspondiente, en este caso del año 2013, para que éste en uso de sus facultades constitucionales, determine lo conducente. en base a los artículos 140, 141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León,

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 63, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) Fracción I y Fracción IX, 78,139,140,141 y 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2013, al tenor siguiente:

Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 2013

Impuestos	\$211,540,836	14.98%
Derechos	36,139,526	2.56%
Productos	39,189,650	2.78%
Aprovechamientos	40,900,690	2.90%
Participaciones	545,857,490	38.66%
Aportaciones Federales	375,033,645	26.56%
Fondos Descentralizados	20,671,497	1.46%
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$1,269,333,334	89.90%
Aportaciones Estatales	7,646,241	0.54%
Otros Ingresos	71,486,751	5.06%
SUB-TOTAL INGRESOS	1,348,466,326	
Financiamiento	63,466,667	4.50%
TOTAL INGRESOS	\$1,411,932,993	100.00%

SEGUNDO. Se autoriza que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el punto anterior, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Obras y Servicios Municipales.

TERCERO. Se autoriza, en base a lo establecido en el artículo 141 la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para que en caso de requerirse, el Municipio de Guadalupe, pueda contratar en el año 2013 un monto global de endeudamiento hasta por \$ 63,466,667.00 (Sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) del Presupuesto de Ingresos ordinarios según lo establecido en el primer punto, el cual será destinado para los distintos programas y obras que sean autorizados en el Presupuesto de Egresos del 2013.

CUARTO. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

QUINTO.- Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal para que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 inciso c) Fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León envíe el presente Proyecto de Presupuesto de Ingreso para el Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre del 2013 del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEXTO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León,

Así lo acuerdan y firman en Guadalupe, N.L., a los 15 –quince días del mes de noviembre del 2012.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ

PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ
MARTINEZ
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA
CERDA
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el cual se transcribe íntegramente al acta correspondiente, se publicará en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal y en el sitio de Internet del Municipio.

Tiene el uso de la palabra, Sr. Presidente Municipal.

- VII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE CONDONACIÓN DEL 100% EN LA APLICACIÓN DE RECARGOS, MULTAS, SANCIONES, GASTOS DE EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCESORIOS DEL IMPUESTO PREDIAL A QUIENES EFECTÚEN EL PAGO DE DICHO IMPUESTO DURANTE EL PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE AL 28 DE DICIEMBRE DEL 2012.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, de la presentación y aprobación en su caso, del Dictamen de la Comisión de Hacienda Municipal, relativo al Otorgamiento de exención del 100% en la aplicación de Recargos, Sanciones, Gastos de Ejecución y demás Accesorios del Impuesto Predial a quienes efectúen el Pago de dicho Impuesto, durante el Periodo del 15 de Noviembre al 28 de Diciembre del 2012.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Continuando con el Orden del día, tiene el uso de la palabra, de

nueva cuenta el Sindico Primero, el Lic. Jorge Rangel Muñoz, para que nos presente el siguiente Dictamen.

El C. Lic. Jorge Rangel Muñoz, Sindico Primero, hace uso de la palabra y manifiesta:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 78 Fracción I .79 Fracción III, y 125 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, proyecto de acuerdo a fin de que analizado éste, en su caso se elabore el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento, respecto a la aprobación del otorgamiento de la exención del 100% en la aplicación de recargos, multas, sanciones y demás accesorios del impuesto predial a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo del 15 de noviembre al 28 de diciembre del 2012.

En tal virtud y dado que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I inciso c), q), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L. Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que es política pública de la presente administración 2012 -2015, actuar con sensibilidad social, dada la difícil situación económica actual, por ello la recaudación municipal se orienta a apoyar la economía familiar de los Guadalupeños, a través del otorgamiento de la condonación de los recargos, multas y sanciones derivadas del incumplimiento del pago del impuesto predial, con este programa se busca fortalecer e incentivar la participación y conciencia ciudadana en el cumplimiento de sus obligaciones, facilitando la regularización de su situación de contribuyente frente al municipio, y se reduce el rezago existente en la finanzas municipales en el pago del predial, con ello se incrementan los recursos para brindar más y mejores servicios públicos, a la vez que se vigoriza la cultura de la legalidad.

Segundo.- Que esta política de sensibilidad social ha permitido que la recaudación de la hacienda municipal se incremente. La bondad del programa esta reiteradamente probada y se aprecia en el ejercicio del 2012, en el cual en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, en los que se aplicó el Programa de 100% de Descuento en Recargos, Multas y Sanciones en materia de Impuesto Predial, los resultados fueron muy positivos como se aprecia en el cuadro que se inserta a continuación

Comparativo de Ingresos del Impuesto Predial

MES	2011	(PROGRAMA DE DESCUENTO) 2012	DIFERENCIA	% QUE REPRESENTA
AGOSTO	2,650,301.80	7,084,079.90	4,433,778.10	167%
SEPTIEMBRE	2,272,300.10	3,753,341.80	1,481,041.70	65%
OCTUBRE	1,146,806.50	2,295,194.50	1,148,388.00	100%
TOTAL	6,069,408.40	13,132,616.20	7,063,207.80	116%

Como podemos observar, en promedio, durante estos 3 meses, se obtuvo un incremento de \$7,063,207.80, respecto a los meses del ejercicio anterior del 2011, lo que representa un 116%.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 63, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) y 125, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba el otorgamiento de la exención del 100% en el pago de los recargos, sanciones, gastos de ejecución en materia de impuesto predial, durante el periodo del 15 de noviembre al 28 de diciembre del 2012.

SEGUNDO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo efectúe su debida comunicación a las instancias municipales involucradas en el cumplimiento del presente acuerdo, para que actúen en consecuencia.

Así lo acuerda y Firman en Guadalupe, N.L., a los 15 –quince días del mes de noviembre del 2012.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ
MARTINEZ.
SECRETARIO

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA
CERDA.
VOCAL

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión Hacienda Municipal, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos, con su permiso Presidente Municipal, Secretarios y compañeros Regidores, con la finalidad de secundar la propuesta de mi compañero que me antecedió en la palabra, no sin antes aprovechar e invitar a la ciudadanía a que aprovechen este ejercicio que esta haciendo el Ayuntamiento de Guadalupe y regularicen su estado en lo predial, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: el Regidor Arturo Herrera García, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Arturo Herrera García, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días compañeros Regidores, Sindico, Secretario, Sr. Alcalde y publico en general mi comentario es el siguiente, estoy a favor del Dictamen, felicito a la Comisión y obviamente a los Secretario que fueron involucrados en este Dictamen y solicitarles que al termino de este periodo que se esta marcando, se proceda a seguir el nuevo periodo para continuar con ese proyecto económico, para que la ciudadanía se anime a pagar el predial, ya que la situación que estamos viviendo actualmente pues es algo critica en la cuestión económica y también expresarle al Sr. Alcalde que debemos seguir con la línea de la seguridad que hasta ahorita se ha llevado que ha sido buena, porque me ha tocado,

porque soy de Guadalupe y he vivido cosas fatales y el cambio si se ha sentido paulatinamente con el nuevo Secretario, me supongo de un tiempo para acá, para que la ciudadanía también sienta la confianza de la responsabilidad que tiene este Ayuntamiento hacia los ciudadanos de ciudad Guadalupe, para que sea reciproco también la recaudación de impuesto predial, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: el Regidor Lic. Zeferino Juárez Mata, tiene el uso de la palabra.

El C. Regidor Zeferino Juárez Mata hace uso de la palabra y manifiesta: Sr. Sindico, Compañeros todos, Sr. Alcalde, manifestamos nuestro respaldo a este proyecto de apoyo a los ciudadanos que se ha decidido otorgar a través de la condonación de gastos, ejecución, recargos o sanciones en el pago del impuesto predial y entiendo que se va hacer extensivo quizá otras multas, no se si a las de tránsito también, lo entendí así, pero al menos creo que lo del impuesto predial consideramos que es justo y es necesario, pero mas importante es que se haga extensivo en todos los medios para que este bien difundido, porque muchas veces no hay claridad, en el pasado muchas veces había programas de apoyo, programas nobles, pero como que no se difundía mucho para que no se distribuyera mucho lo que estaba destinado para el pueblo y en este caso, consideramos que es bueno que este programa se difunda para que lo ciudadanos tengan un ahorro en estos días tan difíciles y a la vez puedan regularizar su situación del impuesto predial y se les brinde toda la asesoría y todo el apoyo, porque hay personas que inclusive no nada mas esta el problema del predial, sino incluso de la regularización de su situación de su vivienda o de su predio, considero que es muy temprano para aplaudirnos o auto aplaudirnos, sin embargo, si podemos reconocer que es justa esta propuesta, todos vamos juntos en el nuevo barco Sr. Alcalde, creo que estamos tratando todos de iniciar lo mejor posible, ya en su momento vendrán las adulaciones o vendrán las quejas y eso los ciudadanos lo saben hacer en su momento, mi intervención hasta aquí termina, por su atención muchas gracias.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias , yo solamente quiero hacer algunas reflexiones al respecto, el cumplimiento del impuesto predial es la fuente de ingresos más legitima e importante para el Ayuntamiento, no solo en términos cuantitativos sino cualitativos, es el impuesto que refleja confianza, satisfacción, cercanía entre autoridad y comunidad, es fundamental fortalecer la relación con los ciudadanos en el cumplimiento del impuesto predial, la baja recaudación en el impuesto predial se da por diversas razones, algunas son económicas, es falta de capacidad contributiva, nosotros tenemos algunos polígonos de

pobreza en Guadalupe donde vemos que familias de adultos mayores pensionados no pueden cubrir los servicios básicos de agua, de luz y es obvio que tampoco van a poder cumplir los pagos de las contribuciones municipales y ahí estaré atento de lo que el cabildo proponga, para crear esquemas para esos segmentos más pobres, más marginados del Municipio y poder coadyuvar a esa carga de estas familias, pero también tenemos muchos otros segmentos con capacidad contributiva, que a veces por dificultad administrativa que no es fácil, el ir a pagar, a veces por desidia, porque no cobra el municipio, no llegan los requerimientos, no se hace con eficacia la cobranza, a veces la gente viene a pagar en busca de un convenio y no lo encuentra y se van sin pagar un veinte, todas esas situaciones afectan la recaudación del impuesto predial, nosotros estamos proponiendo con este esquema, de ser autorizado por el Ayuntamiento, una oportunidad del 15 de noviembre al 28 de Diciembre, tenemos 290,000,000 en la cartera de rezago del impuesto predial, no necesito decirles que todos nuestros dolores de cabeza económicos de corto plazo todos se acaban si tuviéramos la capacidad de cobrar esos adeudos del impuesto predial que existen en el Municipio de Guadalupe, una vez que el cabildo autorice este acuerdo, estaremos haciendo una atenta invitación a los contribuyentes que tienen las cuentas más significativas de atraso, para que aprovechen esta oportunidad que les da el cabildo y se regularicen, de no hacerlo también el Municipio iniciará en todas aquellas cuentas que superan los 20,000 que hacen rentable la aplicación de un sistema de tipo Jurídico de ejecución, vamos a iniciar acciones también, porque es necesario que el ciudadano entienda que es justo que se contribuya al Municipio para sufragar los gastos públicos fundamentales, el Municipio presta una gran cantidad de servicios pero lo fundamental que establece la Constitución es recoger bien la basura, es prestar Servicios de Seguridad Pública, es Mantener en buenas condiciones el Alumbrado Público y es darle mantenimiento a nuestras plazas, parques y edificios públicos y son grandes áreas de oportunidad en Guadalupe, tenemos que mejorar mucho en esos términos, en esos servicios y una de las primeras armas o herramientas que tendremos para lograr mejorar nuestros servicios, es no soltar el tema del cumplimiento del impuesto predial, aparte recaudar poco predial es uno de los factores que nos pega en la formula general de participaciones de distribución que se hace en el Estado, es uno de los grandes problemas que tiene Guadalupe, nuestra recaudación predial nos afecta a la hora de los repartos de los recursos, quiero darles una buena noticia, antes de ser tesorero del Municipio por decisión de Ustedes el C.P. Marcos, fungió como director de Ingresos del Ayuntamiento, desde su llegada en el mes de Agosto al día de hoy, con el trabajo que se vino haciendo de la Dirección de Ingresos, les doy un dato histórico Agosto, Septiembre y Octubre del 2011, el Municipio recaudó 6,000,000 de Impuesto Predial, a partir de que se tomó la responsabilidad, primero de la Dirección de Ingresos y luego de la Tesorería, por parte del C.P. Marcos, la recaudación creció a 13,130,000, mas del 100% con respecto al mismo periodo del año anterior, nosotros tenemos una expectativa de que con este programa que ustedes están autorizando muy conservadoramente de aquí al día último de Diciembre vamos cuando menos para recaudar 10,000,000 de rezago y para ello iniciaremos una serie de

requerimientos para lograrlo, pero este va a ser un programa que no se va abandonar, que lo vamos a mantener todo el año Enero, Febrero Guadalupe abría sus cajas tradicionalmente el 2 de Enero, se puede hacer el día 2, pero Marcos y Yo nos hemos puesto de acuerdo y queremos ser los primeros, el primer Municipio que habrá a las 00:00 hrs. del día 02 de Enero, queremos decirle al ciudadano que estamos muy interesados en que ellos cumplan y que estamos muy comprometidos y hablo todo el Ayuntamiento, el nosotros cumplirles a ellos también, entonces yo les agradeceré apoyar este proyecto del dictamen que hace la comisión de Hacienda para generar este estímulo a los ciudadanos y aparejado de este acuerdo de cabildo, iniciaremos un programa intensivo de ejecuciones y rezagos para hacer la cobranza de las cuentas a las que el Municipio tiene el derecho de cobrar y llevándole al ciudadano también un enfoque sensible, dándole oportunidad para que descunte sus cargos y sanciones y eventualmente en el caso de cuentas mayores buscar esquemas de pagos en parcialidades que les permitan regularizar su relación con el Ayuntamiento.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo mas intervenciones, quienes estén de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo, Levantando la mano.

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Presente Acuerdo de la Comisión de Hacienda Municipal, Relativo al otorgamiento de Condonación del 100% en la aplicación de Recargos, Multas, Sanciones, Gastos de Ejecución y demás accesorios del Impuesto Predial, a quienes efectúen el pago de dicho Impuesto durante el periodo del 15 de Noviembre al 28 de Diciembre del 2012.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

Los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, recibimos vía la Secretaria del Ayuntamiento solicitud del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, en la cual, en uso de su facultad establecida en el artículo 78 Fracción I .79 Fracción III, y 125 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, proyecto de acuerdo a fin de que analizado éste, en su caso se elabore el dictamen correspondiente para someterlo al Pleno del R. Ayuntamiento, respecto a la aprobación del otorgamiento de la exención del 100% en la aplicación de recargos, multas, sanciones y demás accesorios del impuesto predial a quienes efectúen el pago de dicho impuesto durante el periodo del 15 de noviembre al 28 de diciembre del 2012.

En tal virtud y dado que ésta H. Comisión de Hacienda Municipal es competente para conocer analizar y dictaminar sobre el presente asunto, con fundamento en el artículo 52 Fracción I inciso c), q), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de esta Ciudad de Guadalupe, N.L. Es por ello que en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Que es política pública de la presente administración 2012 -2015, actuar con sensibilidad social, dada la difícil situación económica actual, por ello la recaudación municipal se orienta a apoyar la economía familiar de los Guadalupeños, a través del otorgamiento de la condonación de los recargos, multas y sanciones derivadas del incumplimiento del pago del impuesto predial, con este programa se busca fortalecer e incentivar la participación y conciencia ciudadana en el cumplimiento de sus obligaciones, facilitando la regularización de su situación de contribuyente frente al municipio, y se reduce el rezago existente en la finanzas municipales en el pago del predial, con ello se incrementan los recursos para brindar más y mejores servicios públicos, a la vez que se vigoriza la cultura de la legalidad.

Segundo.- Que esta política de sensibilidad social ha permitido que la recaudación de la hacienda municipal se incremente. La bondad del programa esta reiteradamente probada y se aprecia en el ejercicio del 2012, en el cual en los meses de Agosto, Septiembre y Octubre, en los que se aplicó el Programa de 100% de Descuento en Recargos, Multas y Sanciones en materia de Impuesto Predial, los resultados fueron muy positivos como se aprecia en el cuadro que se inserta a continuación

Comparativo de Ingresos del Impuesto Predial

MES	2011	(PROGRAMA DE DESCUENTO) 2012	DIFERENCIA	% QUE REPRESENTA
AGOSTO	2,650,301.80	7,084,079.90	4,433,778.10	167%
SEPTIEMBRE	2,272,300.10	3,753,341.80	1,481,041.70	65%
OCTUBRE	1,146,806.50	2,295,194.50	1,148,388.00	100%
TOTAL	6,069,408.40	13,132,616.20	7,063,207.80	116%

Como podemos observar, en promedio, durante estos 3 meses, se obtuvo un incremento de \$7,063,207.80, respecto a los meses del ejercicio anterior del 2011, lo que representa un 116%.

Por las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al recto criterio del pleno del R. Ayuntamiento, para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Mexicanos; 63, 118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 26 inciso c) y 125 , de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, aprueba el otorgamiento de la exención del 100% en el pago de los recargos, sanciones, gastos de ejecución en materia de impuesto predial, durante el periodo del 15 de noviembre al 28 de diciembre del 2012.

SEGUNDO.- Remítase al C. Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal Presidente Municipal a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así mismo efectúe su debida comunicación a las instancias municipales involucradas en el cumplimiento del presente acuerdo, para que actúen en consecuencia.

Así lo acuerda y Firman en Guadalupe, N.L., a los 15 –quince días del mes de noviembre del 2012.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
PRESIDENTE

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ
MARTINEZ.

SECRETARIO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO

VOCAL

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA
CERDA.

VOCAL

C. JOSÉ ÁNGEL DE LEÓN RUBIO

VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el cual se transcribe íntegramente al acta correspondiente, se publicará en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal así como en el sitio de Internet del Municipio.

Tiene usted el uso de la palabra, Sr. Presidente Municipal.

VIII. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO, RELATIVO A REFORMAS AL ARTICULADO DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE N. L.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, de la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, relativo a reformas al articulado del Reglamento Interior Del Republicano Ayuntamiento De Guadalupe N. L.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno Lic. Claritza Estefanía Duarte Lugo, nos informe quien a nombre de la Comisión efectuará la presentación del Dictamen en comento.

La Regidora Claritza Estefanía Duarte Lugo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso, Sr. Alcalde.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas por modificación y adición a las Fracciones III y IV a los incisos b) y c) del artículo 29, se modifica la Fracción IX del artículo 52 y se adicionan las Fracciones XXI y XXIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción III incisos b), f) y h) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento posee facultades para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar la normatividad municipal, otorgadas en la Constitución Federal y Estatal, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en su Reglamento Interno y habiéndose cumplido con lo establecido en las normas citadas.

SEGUNDO.- Que los reglamentos municipales deben adecuarse a las condiciones socioeconómicas y políticas de una realidad social en constante cambio, a fin de cumplir con su función normativa de la vida en comunidad propiciando y garantizando la convivencia armónica de la sociedad, vía una normatividad jurídica acorde a las necesidades de la comunidad guadalupense.

TERCERO.- Que efectuado un análisis de la conformación de las comisiones de trabajo del máximo órgano colegiado de gobierno municipal y en base a los siguientes razonamientos:

- 1) Que en virtud de la jerarquía de las leyes estatales, en específico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, resulta necesaria la adecuación de la normatividad municipal, referente a los trabajos de las Sesiones del R. Ayuntamiento a la misma, es por ello que, se propone la adición de las Fracciones III y IV a los incisos b) y c) del artículo 29 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. para hacerla compatible con la disposición estatal.
- 2) Que las políticas públicas en el ámbito municipal de promoción de la educación deben de vigorizarse, en consideración a que el presupuesto y acción gubernamental destinado a la educación es y debe de considerarse una inversión social, a favor del desarrollo y crecimiento económico, ya que con ello la educación desempeña un factor de promoción de la movilidad social y de la calidad de vida de la comunidad, es fundamental diseñar estrategias de preservación de la cobertura de la educación básica y prioritariamente ampliar y diversificar la oferta la educación media superior y superior en el municipio, es por ello que la Comisión de Educación y Cultura actualmente establecida en el reglamento interior se divide para fortalecer las acciones específicas en cada uno de su ámbito educativo y cultural , por ello se propone se modifique la Fracción IX del artículo 52 reservándose para la fracción IX las atribuciones a la Comisión de Educación, Educación Media Superior y Superior y se adiciona la Fracción XXI relativa a las atribuciones de la Comisión de Cultura en el Reglamento Interior.
- 3) .Que es prioritario en el marco de las políticas públicas del Ayuntamiento, promover, defender y garantizar los derechos de libertad e igualdad de todos los

credos religiosos, robusteciendo la garantía consagrado en la constitución para el ejercicio igualitario de la libertad de cultos, garantizando por parte del municipio, como célula base de la estructura de nuestra vida republicana, la libertad de conciencia y de religión, con un espíritu incluyente y participativo con todas las iglesias. Es por ello que se propone se adicione la Fracción XXIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. creando la Comisión Permanente de Asuntos Religiosos.

Con ese propósito, de garantizar que el gobierno municipal esté en estrecho contacto de colaboración con todas las entidades religiosas, coadyuvando con políticas públicas de atención de las solicitudes de las diferentes iglesias para vigorizar los valores, las instituciones sociales y a la familia, a fin de fortalecer la convivencia y el tejido social, es que es menester establecer la Comisión permanente de Asuntos Religiosos adicionado la fracción XXIII al artículo 52 del Reglamento Interior

- 4) Que la experiencia ha probado la necesidad de modificar los requisitos establecidos en la modificación y/o creación de reglamentos municipales es que se propone la reforma al texto del artículo 66 para hacer más expedito el proceso de consulta pública para recabar la opinión de la ciudadanía en materia de proyecto legislativos del ayuntamiento.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo ; aprueba las reformas por modificación y adición siguientes: se adicionan las Fracciones III y IV a los incisos b) y c) del artículo 29, se modifica la Fracción IX y se adicionan las Fracciones XXII y XXIII al artículo 52 y se modifica el texto del artículo 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. al siguiente tenor :

TÍTULO SEGUNDO DE LAS SESIONES

Capítulo II

Quórum y validez de las Sesiones

Artículo 29.- Orden del día- A la convocatoria se deberá anexar el orden del día propuesto por él ó los convocantes. Dicho orden contendrá como mínimo los siguientes puntos:

a).-...

b).- En Sesiones Extraordinarias

I.- A la II.-...

III.- Lectura, rectificación en su caso y aprobación del acta o actas correspondientes a sesiones anteriores que hayan quedado pendientes de lectura y rectificación.

IV.- Informe de cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento

III.- A la IV.-...

c).- En Sesiones Solemnes

I.- A la II.-...

III.- Lectura, rectificación en su caso y aprobación del acta o actas correspondientes a sesiones anteriores que hayan quedado pendientes de lectura y rectificación.

IV.- Informe de cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento

III.- A la IV.-...

Artículo 52. Comisiones Permanentes.-:

I.- A la VII.-...

IX.-EDUCACIÓN: EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR.- Corresponde a la Comisión de Educación, Educación Media Superior y Educación Superior el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a) Fomentar la calidad educativa de todos los niveles y servicios educativos ubicados en el municipio.
- b) Promover acciones de actualización, capacitación y superación profesional del magisterio que labora en el municipio.
- c) Apoyar las acciones de evaluación, acreditación y certificación de los docentes que prestan sus servicios en los planteles del municipio.
- d) Fomentar y vigilar que las actividades educativas se lleven a cabo en escuelas dignas y en condiciones idóneas para ello y observen los ordenamientos legales educativos.
- e) Gestionar la atención de los requerimientos, las necesidades y los problemas de las Comunidades que no tengan acceso al servicio público educativo.

- f) Apoyar los programas de eficiencia terminal de todos los niveles educativos, así como la educación para adultos
- g) Gestionar la instalación de planteles de educación media superior, superior y de capacitación para el trabajo
- h) Promover el otorgamiento de becas para los estudiantes de bajos recursos económicos y estudiantes destacados por su desempeño académico.
- i) Cooperar con las autoridades educativas federales y estatales en la promoción de los servicios educativos de todos los niveles y en las campañas educativas
- j) Establecer convenios de cooperación con las asociaciones de padres de familia de los diversos niveles educativos para preservar y promover los valores y apoyar los procesos educativos.
- k) Coadyuvar a preservar la cobertura de la demanda de educación básica y ampliar la oferta y diversificación de la educación media superior y superior en el municipio.
- l) Apoyar el establecimiento de instituciones de educación media superior y superior así como universidades e institutos tecnológicos públicos y privados.
- m) Gestionar proyectos de vinculación de universidades e instituciones de educación media superior y superior con el sector productivo.
- n) Apoyar y organizar proyectos de investigación e innovación tecnológica en las instituciones educativas ubicadas en el municipio
- o) Propiciar la participación del sector empresarial en apoyo de las instituciones de educación profesional técnica
- p) Los que le sean encomendados por el Ayuntamiento y / o por el Presidente Municipal

X.- a la XXI.-...

XXII.- CULTURA.- Corresponde a la Comisión de Cultura el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- a) Fomentar y vigilar que las instancias municipales lleven a cabo la realización de programas de promoción, difusión y realización de todas las manifestaciones y expresiones de la cultura, en todos los niveles sociales del municipio.
- b) Promover la realización de convenios de cooperación con las autoridades federales, estatales, y municipales para incentivar la promoción, difusión y realización de actividades culturales en todos los niveles sociales.
- c) Supervisar que las actividades culturales se lleven a cabo en lugares y condiciones idóneas para ello.
- d) Disponer lo conducente para que las autoridades responsables de la cultura en el municipio atiendan los requerimientos, las necesidades y los problemas de las comunidades que no tengan acceso a los servicios municipales de cultura.
- e) Impulsar que las dependencias municipales del ámbito cultural lleven a cabo la realización de convenios de cooperación con organizaciones e instituciones de la sociedad civil cuyos objetivos sea la promoción y difusión de la cultura a efecto de llevar a cabo acciones conjuntas en el municipio. .
- f) Propiciar y coordinar la participación oficial del Municipio en certámenes culturales regionales ,nacionales e internacionales
- g) Revisar que las instancias municipales lleven a cabo el fomento de las visitas de toda la ciudadanía a las bibliotecas, centros Culturales, lugares históricos, Museos, Parques y Centros Recreativos del Municipio.
- h) Coadyuvar en la relación de los eventos cívicos para rendirles honores a Los símbolos patrios
- i) Supervisar la difusión de los programas de actividades cívicas del Municipio.
- j) Vigilar y procurar el respeto a los símbolos patrios.
- k) Participar en la constitución de comités pro-festividades. Regionales y Culturales
- l) Promover la conservación y funcionamiento del Museo de la Ciudad.
- m) Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XXIII.- ASUNTOS RELIGIOSOS

- a) Supervisar el conjunto de políticas públicas del Ayuntamiento, para promover, defender y garantizar los derechos de libertad e igualdad de todos los credos religiosos, garantizando el derecho consagrado en la constitución para el ejercicio igualitario de la libertad de cultos
- b) Vigilar que la dependencia municipal encargada de los Asuntos Religiosos lleve a cabo acciones de interlocución para garantizar la libertad de conciencia y de religión, así como que sus actividades se realicen con espíritu incluyente, participativo con todas las iglesias.
- c) Garantizar que las instancias del gobierno municipal estén en estrecho contacto de colaboración con todas las entidades religiosas.
- d) Coadyuvar con las políticas públicas de atención de las solicitudes que las diferentes iglesias gestionen en el municipio para vigorizar los valores, las instituciones sociales, la familia a fin de fortalecer la convivencia y el tejido social.
- e) Fortalecer las políticas públicas municipales de la defensa de los Derechos Humanos a fin de que la ciudadanía pueda disfrutar de sus derechos religiosos.
- f) Contribuir con las disposiciones e instancias municipales en el apoyo de las gestiones para llevar a cabo el registro de las diversas asociaciones religiosas o iglesias ante la Secretaría de Gobernación
- g) Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

Capítulo IV De la Reglamentación Municipal

Artículo 65.- Consulta Pública.-...

Cuando el Ayuntamiento decida iniciar la revisión, modificación y/o expedición de un reglamento, deberá informar a la ciudadanía en general, mediante la Publicación de la Convocatoria a Consulta Pública, en el Portal de Internet o Sitio Web de la página oficial del Municipio y en Tablero de Avisos del R. Ayuntamiento, ó en su caso cuando así expresamente lo señale la Ley en un periódico de los de mayor circulación en el municipio, a fin de que los interesados en opinar acerca del reglamento puedan hacerlo y que sus observaciones sean consideradas por el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas por modificación y adición al articulado del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por modificación y adición al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que remita a su publicación el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Atentamente
Guadalupe, Nuevo León a 15 de noviembre del 2012

Lic. y C.P. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 - quince días del mes de noviembre del 2012 -dos mil doce- , por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Regidora, conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez.

El C. Regidor Ing. Juan Manuel Alejandro Martínez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso del Presidente Municipal, Sr. Secretario del Ayuntamiento, Sr. Tesorero, Compañeros Regidores y Síndicos, la Nación Mexicana, nuestra Nación por supuesto Guadalupe, se define por su pasado histórico y glorioso, su solidaridad en el presente y su gran proyección es al futuro y por eso en esa proyección sin duda vienen reflejados lo que es la educación, los jóvenes, los niños y los adolescentes, a mi me llena de orgullo que nuestra comisión de educación sea presidida por un maestro y de maestro a maestro le digo Profr. Horacio, que seguramente habrá de hacer grandes cosas en esta comisión, por lo que me parece muy acertado hacer estos ajustes por el bien de los jóvenes, de los adolescentes y de los niños de Guadalupe, como maestro me he dado cuenta en las aulas de grandes reflexiones entre ellas les comparto las siguiente, que el que enseña aprende al enseñar pero quien aprende, enseña al aprender, nosotros también recibimos de esos alumnos, de esos jóvenes, de esos adolescentes grandes enseñanzas, recordemos que en Guadalupe, tenemos Primarias, Escuelas Federales y Estatales, Escuelas de Nivel Medio y de Nivel también Superior, como lo es el Instituto Tecnológico de Nuevo León y las Preparatorias 8 y 22, por lo cual me parece muy acertado que se haga esta evaluación y se le de la importancia por si sola a la comisión de educación, por otro lado no haciendo menos a la comisión de cultura que como ustedes lo saben compañeros Regidores lo hemos venido trazando, como lo fue el evento del 1 de Noviembre, como lo fue la apertura del inicio del Ciclo de Películas hasta el día 20 de Noviembre, pues me parece muy responsable que por nuestra geografía que tenemos en Guadalupe, en el Estado de Nuevo León, cada vez más se vienen los extranjerismos acumulando en nuestros jóvenes el ok, el bye y esos lenguajes que poco a poco los vienen absorbiendo nuestras palabras culturales que conocemos desde nuestras

costumbres y desde nuestras raíces, por lo cual me parece muy atinado poder darle la importancia también a través de la comisión de cultura a través de los Centros Culturales con los que cuenta el Municipio y sobre todo por una Dirección atinada que seguramente seguirá haciendo más esfuerzos, por otro lado para no extenderme más, me parece muy congruente lo que viene haciendo nuestro Alcalde con lo que dice y con lo que hace, él hace algunos meses nos hablaba del desarrollo deportivo, desarrollo social para Guadalupe, pero también el desarrollo espiritual, yo creo y estoy seguro que si le damos esa importancia a la comisión de asuntos religiosos, independientemente de nuestras ideologías o corrientes integrar también, como ya se hace pero ahora habremos de trabajar con la creación de esta comisión y asuntos religiosos de manera más formal por ese sector que también se preocupa por las problemáticas y sobre todo por tener una vida mas ordenada y de calidad, por lo cual me uno a lo que dice este dictamen y lo comparto con ustedes, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra la Regidora Graciela de la Cruz Canizalez.

La Regidora Graciela de la Cruz Canizalez, hace uso de la palabra y manifiesta: Agradezco el permiso otorgado, buenos días a todos, quiero manifestar lo siguiente, en lo particular la instalación de la Comisión de Asuntos Religiosos para nosotros representa un logro crucial para los habitantes de una ciudad que se ha caracterizado históricamente, por ser una ciudad de hombres y mujeres de fe en sus distintas formas y manifestaciones, en sus distintas formas de asociacionismo de organización y de culto, llámese religión, iglesia, congregación o asociación civil, la constante de la población objetivo de esta Comisión será la fe, Comisión pos cierto inédita en el universo político de los Ayuntamientos de la zona metropolitana actual, durante el reciente proceso electoral en Ciudad Guadalupe, fuimos testigos de cómo al menos los dos candidatos mas fuertes para ganar la contienda, uno de ellos presidiendo este Ayuntamiento, dieron clara muestra de su fe ante las diversas comunidades de creyentes, hecho inédito en contiendas anteriores, pero también acudimos a una forma inédita para la decisión del voto por parte de muchos ciudadanos, algunos mediante la oración y muchos otros inclusive, mediante la consulta con su autoridad espiritual y considero que la instalación de la Comisión de Asuntos Religiosos es una respuesta a todos los creyentes que votaron tanto por el candidato ganador, como por la candidata perdedora, pues ambos ofrecieron dar atención y respuesta a las peticiones de la comunidad creyente de nuestra ciudad.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos.

El C. Regidor Lic. Rogelio Benavides Pintos, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días Compañeros, hablando del tema de cultura, en latín cultura quiere decir cultivo, que quiere decir, que tenemos que sembrar en nuestra sociedad los valores tan perdidos, los valores que por tal olvido de todos nosotros, en este caso la administración, tenemos que hacer una campaña intensiva, en que los valores de los ciudadanos sean por nuestros símbolos patrios, para nuestros antecesores, es una lastima que en nuestro municipio tengamos muy poquitos espacios culturales y que creo que es importante que cada espacio donde podamos, que en cada plaza publica, promocionar los valores hacia nuestro municipio, hacia nuestras raíces, yo he leído y he buscado en la historia del municipio de Guadalupe alguna tradición arraigada o que todavía siga vigente y no he encontrado todavía alguna y eso es un gran problema, por eso tenemos tanta inseguridad que queremos combatir a la misma , con balas y no con libros y creo que la pólvora la debemos combatir por la pólvora de los valores y del buen ciudadano, entonces va hacer un trabajo muy intenso que vamos a tener , como gobierno para los ciudadanos, sino respetan sus raíces, menos van a respetar a sus vecinos y también quiero proponer que el tipo de cultura, luego, luego piensan que son eventos populares, creo que deberíamos ir quitando todo lo que sea cultura dañina, que yo le digo basura, es una lastima que fuimos hace dos días a ver el ciclo de cine, estuvimos ahí y desde que entras te das cuenta de que no es con la intención que sea masivo, pues no se, hay 50 lugares en el Auditorio Israel Cavazos y fuimos muy poquita gente, pero en cambio se convoca un evento en el Tolteca y va un artista y se juntan 5,000 gentes y la verdad es pura basura para los ciudadanos, debemos de como gobierno no incentivar, yo sé que a la gente le gusta, pero nosotros, nuestra obligación es educar bien a los ciudadanos y tratar de evitarlos poco a poco ese tipo de espectáculos, que lejos de ayudar a las generaciones las están totalmente echando a perder, gracias.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra la Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo.

La C. Regidora Lic. Maria Margarita Andrade Grimaldo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con el permiso Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Tesorero, Compañeros del Cabildo, me permito hacer uso de la palabra, solamente para mencionar que importante es, que se cumpla la palabra, entonces felicito al Sr. Presidente por hacer de nuestra Primera Sesión el cumplimiento de lo que dijo en campaña y bueno decirle solamente que nosotros o en lo particular como parte del Cabildo estaremos listos para hacer cumplir lo que manda la Ley Orgánica en su artículo 14 inciso 2 y 3, sin colores partidistas, listos para atender a la ciudadanía, felicidades.

El C. Lic. Gabriel Tlálloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Sr. Alcalde, tiene usted el uso de la palabra.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Gracias, Sr. Secretario, básicamente para coincidir con los criterios que aquí están ya expresados, el tema de la Comisión de Educación, es fundamental quitarle a Guadalupe ese nada honroso, primer lugar en el rezago de educación media superior, tenemos que ser en el buen sentido de la palabra muy agresivos y es la agenda inmediata en la que debemos de avocarnos, tanto en la Universidad Autónoma de Nuevo León, nuestras dos Preparatorias la 22 y la 8, están saturadas a su máxima capacidad, no cabe un solo alumno mas en esas dos escuelas, lo que justifica que hagamos una solicitud formal a la Universidad Autónoma de Nuevo León y de colaboración para que nos consideren en sus planes de expansión con una nueva preparatoria, pero aparte, las preparatorias del sistema de educación tecnológico también reportan un alto nivel de ocupación prácticamente de saturación, de hecho uno de cada cuatro alumnos de preparatoria de Guadalupe, tienen que acudir a una escuela privada, por eso vemos que proliferan las prepas privadas que rentan una casa y ahí hacen una prepa, porque están capitalizando el déficit de ofertas de servicios educativos públicos, lo grave del asunto es que ahí decenas de miles de jóvenes en Guadalupe que terminan la secundaria y no pueden continuar porque no hay espacio o no hay recursos con su educación media superior, a la edad que ellos salen de la secundaria el mercado laboral tampoco esta preparado para recibirlos, ni le damos continuidad a la educación ni tenemos una oferta laboral para ellos y eso es una fabrica para jóvenes que pierden su camino o que pierden el apoyo del sector publico para tener una vida mas desarrollada, por eso en la Comisión de Educación de este Cabildo tendremos un gran reto, que es hacer que todas las dependencias, federales, estatales y el propio municipio, volteemos a ver como prioridad uno, abatir el rezago de educación media superior que tenemos, en el caso de la Comisión de Asuntos Religiosos, como bien lo expresaba la Regidora, yo creo que Guadalupe es un municipio que expresa un gran activismo religioso en todas sus denominaciones, el sector publico no puede interactuar con ellos en cuestiones de proselitismo de credo, es obvio que ese no es el campo de gobierno, pero hay que reconocer dos grandes aspectos, primero, las distintas asociaciones religiosas, tienen aparte una misión teológica, tienen una misión social, si ellos abren Centros de Readaptación Social para jóvenes adictos, si ellos tienen programas de combate a la delincuencia y combate a la violencia intrafamiliar, si ellos tienen programas de valores, el gobierno no puede cerrar los ojos a ellos, debemos de estar cerca de ellos, interactuar con ellos y darle todo tipo de colaboración y apoyo a todas las denominaciones, por otro lado la garantía Constitucional de la libertad de cultos, de credos, es una garantía ciudadana y el Ayuntamiento tiene que vigilar que esa garantía la pueda ejercer con plenitud el ciudadano, que tenga acceso a esa posibilidad de ejercer su desarrollo de libertad de cultos y de creencias, Guadalupe tiene mas de 1,400 iglesia cristianas, 90 parroquias y 3 decanatos de iglesias católicas y en general, abierta estará esta Comisión a todas las denominaciones, no es nuestra misión hacer

proselitismo religioso, ni impulsar a una denominación y frenar a otra al contrario, nuestro trabajo es garantizar que en el municipio de Guadalupe todas las asociaciones religiosas legalmente constituidas tengan garantías para realizar su función a plenitud y que encuentren una autoridad sensible, una autoridad atenta a la función que ellos realizan y una autoridad que colabore, convenga con ellos para proyecto de interés social, con es protección a los menores, protección a jóvenes vulnerables, integración familiar y combate a la violencia contra niños y mujeres, son temas en los que hay una gran disposición de todas las iglesia de sumarse al trabajo de gobierno, yo también como lo dijo la Regidora y créanme me emociono al decirlo, es un acto histórico el que estamos viviendo, con la autorización de esta Comisión en el Ayuntamiento, por otro lado quiero decirles que en la Comisión de Cultura el Regidor ha sido muy puntual en sus señalamientos, la cultura por décadas fue un renglón de la actividad publica que fue perdiendo importancia y que se fue convirtiendo en actividad de elite cuando vivimos épocas de violencia en la que recién hemos vivido en nuestro país, en nuestro estado y en nuestra ciudad, nos empezamos a dar cuenta lo importante que es que el individuo tenga identidad cultural, se sienta parte de algo, cualquier organización criminal hace fácil que a un joven que esta carente de identidad, que no se sienta parte de una comunidad y que no tiene nada que lo ate a ella, cuando una persona tiene raíces culturales no puede venir cualquier delincuente a intentar moverlo de su centro, una persona que tiene sensibilidad a las artes y que tiene identidad cultural, es una persona buena por definición general, es una persona tendiente a desarrollar humanismo, hacer solidaria con los mas débiles de su comunidad y es una persona que esta alejada del fenómeno criminal, por eso yo celebro este claro enfoque humanista que el Cabildo esta haciendo al reconfigurar sus Comisiones y orientarlas a tres áreas fundamentales, educación para nuestros jóvenes, formación, garantía de formación espiritual para todos los ciudadanos de Guadalupe a través de una clara relación de colaboración con las asociaciones de tipo religioso legalmente constituidas y una especialización de los trabajos de cultura, hacer que nuestra Comisión trabaje como organismo rector con la dirección de cultura de que volvamos a rescatar la identidad, les doy un dato rápido, solamente el próximo 4 de Enero el municipio celebra un aniversario mas de su fundación, la semana próxima tendremos una reunión con los dueños de las propiedades del primer cuadro de la ciudad, la idea es cambiar las luminarias, sembrar arboles dela región en sus calles, proceder a la pintura de los cordones y darle mas luminosidad estética a nuestra ciudad pero nos decían en una propuesta que yo pondría a consideración de esta Comisión, una vez que este operando aprovecháramos las bardas que hay en el primer cuadro para convocar un concurso de murales de pasajes históricos del municipio, donde en esas bardas se puedan asentar, que la gente sepa quien es Barbadillo porque hay quien dice que si jugo fútbol o algo así y que tengan claro que es un hombre que marcó la historia de Guadalupe, pero aparte era un protector de débiles e indígenas y esa es la vocación de este municipio o porque en algún momento Guadalupe llego la denominación de la nueva Tlaxcala, porque esas 300 familias Tlaxcaltecas que se asentaron en nuestro municipio cono una reciprocidad del virrey, entonces entender nuestro origen, porque

son Rafael o Los Lermas o saber que en su fundación Guadalupe llegaba hasta Villa de Santiago por ejemplo todos esos pasajes que están en nuestra historia deben de aprovecharse, las bardas, los espacios públicos para que nuestra comunidad se sensibilice y aprenda de su pasado, entonces bien lo dijo el Regidor, yo creo que hay eventos de esparcimiento que no dejan cultura pero hay otros eventos de cultura que si dejan identidad, seria hermoso que nuestro ciclo de cine fuera en el Sara García por ejemplo, donde la gente pudiera ir a ver películas como Los Olvidados de Luis Buñuel que toca el fenómeno de la violencia juvenil con un enfoque que tiene una gran aplicación vigente y que estoy seguro que a cientos de personas les interesaría conocer esa película con detalle, entonces hay que hacer que la cultura llegue al pueblo y no que sea solo de el, cuando los escuche hablar a cada uno de los Regidores, se perfilan lideres de las Comisiones y gente que entiende muy bien la materia de la se expresa y me da una gran tranquilidad de que van hacer un gran trabajo en esa tarea, una vez que el Cabildo vote la modificación al reglamento se proceda a su publicación e inmediatamente será tarea de este organismo colegiado nombrar a los presidentes de esas Comisiones para que hagamos que lo que es letra, se convierta en vida en nuestras calles.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Sr. Alcalde, quien este de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Presente Acuerdo de. la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, Relativo a Reformas al Artículo del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L.

CC. SÍNDICOS Y REGIDORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PRESENTE.-

A los suscritos integrantes de la Comisión de Régimen Interior de Gobierno nos fue remitido por el C. Presidente Municipal a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su análisis, estudio y dictamen, proyecto de reformas por modificación y adicción a las Fracciones III y IV a los incisos b) y c) del artículo 29, se modifica la Fracción IX del artículo 52 y se adicionan las Fracciones XXI y XXIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 52 Fracción III incisos b), f) y h) del Reglamento Interior del R.

Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe, N. L., esta Comisión tiene a bien presentar a este H. Cuerpo Colegiado, los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el R. Ayuntamiento posee facultades para crear, reformar, adicionar, derogar o abrogar la normatividad municipal, otorgadas en la Constitución Federal y Estatal, en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en su Reglamento Interno y habiéndose cumplido con lo establecido en las normas citadas.

SEGUNDO.- Que los reglamentos municipales deben adecuarse a las condiciones socioeconómicas y políticas de una realidad social en constante cambio, a fin de cumplir con su función normativa de la vida en comunidad propiciando y garantizando la convivencia armónica de la sociedad, vía una normatividad jurídica acorde a las necesidades de la comunidad guadalupense.

TERCERO.- Que efectuado un análisis de la conformación de las comisiones de trabajo del máximo órgano colegiado de gobierno municipal y en base a los siguientes razonamientos:

- 5) Que en virtud de la jerarquía de las leyes estatales, en específico de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, resulta necesaria la adecuación de la normatividad municipal, referente a los trabajos de las Sesiones del R. Ayuntamiento a la misma, es por ello que, se propone la adición de las Fracciones III y IV a los incisos b) y c) del artículo 29 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. para hacerla compatible con la disposición estatal.
- 6) Que las políticas públicas en el ámbito municipal de promoción de la educación deben de vigorizarse, en consideración a que el presupuesto y acción gubernamental destinado a la educación es y debe de considerarse una inversión social, a favor del desarrollo y crecimiento económico, ya que con ello la educación desempeña un factor de promoción de la movilidad social y de la calidad de vida de la comunidad, es fundamental diseñar estrategias de preservación de la cobertura de la educación básica y prioritariamente ampliar y diversificar la oferta la educación media superior y superior en el municipio, es por ello que la Comisión de Educación y Cultura actualmente establecida en el reglamento interior se divide para fortalecer las acciones específicas en cada uno de su ámbitos educativo y cultural , por ello se propone se modifique la Fracción IX del artículo 52 reservándose para la fracción IX las atribuciones a la Comisión de Educación, Educación Media Superior y Superior y se adiciona la

Fracción XXI relativa a las atribuciones de la Comisión de Cultura en el Reglamento Interior.

- 7) .Que es prioritario en el marco de las políticas públicas del Ayuntamiento, promover, defender y garantizar los derechos de libertad e igualdad de todos los credos religiosos, robusteciendo la garantía consagrado en la constitución para el ejercicio igualitario de la libertad de cultos, garantizando por parte del municipio, como célula base de la estructura de nuestra vida republicana, la libertad de conciencia y de religión, con un espíritu incluyente y participativo con todas las iglesias. Es por ello que se propone se adicione la Fracción XXIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. creando la Comisión Permanente de Asuntos Religiosos.

Con ese propósito, de garantizar que el gobierno municipal esté en estrecho contacto de colaboración con todas las entidades religiosas, coadyuvando con políticas públicas de atención de las solicitudes de las diferentes iglesias para vigorizar los valores, las instituciones sociales y a la familia, a fin de fortalecer la convivencia y el tejido social, es que es menester establecer la Comisión permanente de Asuntos Religiosos adicionado la fracción XXIII al artículo 52 del Reglamento Interior

- 8) Que la experiencia ha probado la necesidad de modificar los requisitos establecidos en la modificación y /o creación de reglamentos municipales es que se propone la reforma al texto del artículo 66 para hacer más expedito el proceso de consulta publica para recabar la opinión de la ciudadanía en materia de proyecto legislativos del ayuntamiento.

Es por lo expuesto y fundado que sometemos a consideración del Pleno del máximo órgano colegiado de gobierno municipal para la aprobación en su caso el siguiente:

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118 y 132 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; artículos 26 inciso a) Fracción VII, 27 Fracción IV, 29 Fracción IV, 30 Fracción VI, 31 Fracción VI, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y 167 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo ; aprueba las reformas por modificación y adición siguientes: se adicionan las Fracciones III y IV a los incisos b) y c) del artículo 29, se modifica la Fracción IX y se adicionan las Fracciones XXII y XXIII al artículo 52 y se modifica el texto del artículo 66 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L. al siguiente tenor :

TÍTULO SEGUNDO
DE LAS SESIONES
Capítulo II
Quórum y validez de las Sesiones

Artículo 29.- **Orden del día**- A la convocatoria se deberá anexar el orden del día propuesto por él ó los convocantes. Dicho orden contendrá como mínimo los siguientes puntos:

a).-...

b).- En Sesiones Extraordinarias

I.- A la II.-...

III.- Lectura, rectificación en su caso y aprobación del acta o actas correspondientes a sesiones anteriores que hayan quedado pendientes de lectura y rectificación.

IV.- Informe de cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento

III.- A la IV.-...

c).- En Sesiones Solemnes

I.- A la II.-...

III.- Lectura, rectificación en su caso y aprobación del acta o actas correspondientes a sesiones anteriores que hayan quedado pendientes de lectura y rectificación.

IV.- Informe de cumplimiento de acuerdos del Ayuntamiento

III.- A la IV.-...

Artículo 52. Comisiones Permanentes.-:

I.- A la VII.-...

IX.-EDUCACIÓN: EDUCACIÓN BÁSICA, EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y EDUCACIÓN SUPERIOR.- Corresponde a la Comisión de Educación, Educación Media Superior y Educación Superior el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- q) Fomentar la calidad educativa de todos los niveles y servicios educativos ubicados en el municipio.
- r) Promover acciones de actualización, capacitación y superación profesional del magisterio que labora en el municipio.
- s) Apoyar las acciones de evaluación, acreditación y certificación de los docentes que prestan sus servicios en los planteles del municipio.

- t) Fomentar y vigilar que las actividades educativas se lleven a cabo en escuelas dignas y en condiciones idóneas para ello y observen los ordenamientos legales educativos.
- u) Gestionar la atención de los requerimientos, las necesidades y los problemas de las Comunidades que no tengan acceso al servicio público educativo.
- v) Apoyar los programas de eficiencia terminal de todos los niveles educativos, así como la educación para adultos
- w) Gestionar la instalación de planteles de educación media superior, superior y de capacitación para el trabajo
- x) Promover el otorgamiento de becas para los estudiantes de bajos recursos económicos y estudiantes destacados por su desempeño académico.
- y) Cooperar con las autoridades educativas federales y estatales en la promoción de los servicios educativos de todos los niveles y en las campañas educativas
- z) Establecer convenios de cooperación con las asociaciones de padres de familia de los diversos niveles educativos para preservar y promover los valores y apoyar los procesos educativos.
- aa) Coadyuvar a preservar la cobertura de la demanda de educación básica y ampliar la oferta y diversificación de la educación media superior y superior en el municipio.
- bb) Apoyar el establecimiento de instituciones de educación media superior y superior así como i universidades e institutos tecnológicos públicos y privados.
- cc) Gestionar proyectos de vinculación de universidades e instituciones de educación media superior y superior con el sector productivo.
- dd) Apoyar y organizar proyectos de investigación e innovación tecnológica en las instituciones educativas ubicadas en el municipio
- ee) Propiciar la participación del sector empresarial en apoyo de las instituciones de educación profesional técnica

ff) Los que le sean encomendados por el Ayuntamiento y / o por el Presidente Municipal

X.- a la XXI.-...

XXII.- CULTURA.- Corresponde a la Comisión de Cultura el conocimiento y despacho de los siguientes asuntos:

- n) Fomentar y vigilar que las instancias municipales lleven a cabo la realización de programas de promoción, difusión y realización de todas las manifestaciones y expresiones de la cultura, en todos los niveles sociales del municipio.
- o) Promover la realización de convenios de cooperación con las autoridades federales, estatales, y municipales para incentivar la promoción, difusión y realización de actividades culturales en todos los niveles sociales.
- p) Supervisar que las actividades culturales se lleven a cabo en lugares y condiciones idóneas para ello.
- q) Disponer lo conducente para que las autoridades responsables de la cultura en el municipio atiendan los requerimientos, las necesidades y los problemas de las comunidades que no tengan acceso a los servicios municipales de cultura.
- r) Impulsar que las dependencias municipales del ámbito cultural lleven a cabo la realización de convenios de cooperación con organizaciones e instituciones de la sociedad civil cuyos objetivos sea la promoción y difusión de la cultura a efecto de llevar a cabo acciones conjuntas en el municipio. .
- s) Propiciar y coordinar la participación oficial del Municipio en certámenes culturales regionales ,nacionales e internacionales
- t) Revisar que las instancias municipales lleven a cabo el fomento de las visitas de toda la ciudadanía a las bibliotecas, centros Culturales, lugares históricos, Museos, Parques y Centros Recreativos del Municipio.
- u) Coadyuvar en la relación de los eventos cívicos para rendirles honores a Los símbolos patrios

- v) Supervisar la difusión de los programas de actividades cívicas del Municipio.
- w) Vigilar y procurar el respeto a los símbolos patrios.
- x) Participar en la constitución de comités pro-festividades. Regionales y Culturales
- y) Promover la conservación y funcionamiento del Museo de la Ciudad.
- z) Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

XXIII.- ASUNTOS RELIGIOSOS

- h) Supervisar el conjunto de políticas públicas del Ayuntamiento, para promover, defender y garantizar los derechos de libertad e igualdad de todos los credos religiosos , garantizando el derecho consagrado en la constitución para el ejercicio igualitario de la libertad de cultos
- i) Vigilar que la dependencia municipal encargada de los Asuntos Religiosos lleve a cabo acciones de interlocución para garantizar la libertad de conciencia y de religión, así como que sus actividades se realicen con espíritu incluyente, participativo con todas las iglesias.
- j) Garantizar que las instancias del gobierno municipal estén en estrecho contacto de colaboración con todas las entidades religiosas.
- k) Coadyuvar con las políticas públicas de atención de las solicitudes que las diferentes iglesias gestionen en el municipio para vigorizar los valores, las instituciones sociales, la familia a fin de fortalecer la convivencia y el tejido social.
- l) Fortalecer las políticas públicas municipales de la defensa de los Derechos Humanos a fin de que la ciudadanía pueda disfrutar de sus derechos religiosos.
- m) Contribuir con las disposiciones e instancias municipales en el apoyo de las gestiones para llevar a cabo el registro de las diversas asociaciones religiosas o iglesias ante la Secretaría de Gobernación

- n) Los que le sean encomendadas por el Ayuntamiento o por el Presidente Municipal.

Capítulo IV De la Reglamentación Municipal

Artículo 65.- Consulta Pública.-...

Cuando el Ayuntamiento decida iniciar la revisión, modificación y/o expedición de un reglamento, deberá informar a la ciudadanía en general, mediante la Publicación de la Convocatoria a Consulta Pública, en el Portal de Internet o Sitio Web de la página oficial del Municipio y en Tablero de Avisos del R. Ayuntamiento, ó en su caso cuando así expresamente lo señale la Ley en un periódico de los de mayor circulación en el municipio, a fin de que los interesados en opinar acerca del reglamento puedan hacerlo y que sus observaciones sean consideradas por el Ayuntamiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Las reformas por modificación y adición al articulado del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L., entraran en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se abrogan todas las disposiciones, reglamentarias, circulares, acuerdos y normas que contravengan al contenido de las presentes reformas por modificación y adición al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

TERCERO.- Instrúyase al C. Secretario del Ayuntamiento para que remita a su publicación el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio.

Atentamente

Guadalupe, Nuevo León a 15 de noviembre del 2012

Lic. Cesar Garza Villarreal
Presidente Municipal

Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú
Secretario del R. Ayuntamiento

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León a los 15 - quince días del mes de noviembre del 2012 -dos mil doce- , por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé debido cumplimiento.

POR LA COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR DE GOBIERNO

LIC. CLARITZA ESTEFANÍA DUARTE LUGO
PRESIDENTE

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
SECRETARIO

C. MA. DEL ROSARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
VOCAL

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
VOCAL

LIC. OLGA LUCIA DÍAZ PÉREZ
VOCAL

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informarles que se aprueba por unanimidad de votos, el cual se transcribe íntegramente al acta correspondiente, se publicara en el Periódico Oficial del Estado así como en la Gaceta Municipal así como en el sitio de Internet del Municipio.

Tiene el uso de la palabra, Sr. Alcalde.

- IX. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE COMODATO DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE ASOCIACIÓN “RESIDENTES DE CONTRY LA SILLA A.C., SECTOR LA ESCONDIDA”-

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Sr. Secretario, me permito solicitarle tenga a bien proceder al desahogo del punto del Orden del Día aprobado, de la presentación y aprobación en su caso, del dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo al otorgamiento de comodato de un vehículo propiedad municipal a favor de Asociación “Residentes de Contry La Silla A.C., Sector La Escondida”-

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: A fin de llevar a cabo la presentación del Dictamen en comento, me permito solicitar al Presidente de la Comisión de Patrimonio Síndico Segundo Lic. José Luis Garza Ochoa.

El Síndico Segundo Lic. José Luís Garza Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Buenos días a todos.

**CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N.L.
PRESENTE.-**

La comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación a través del C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y del LIC. JUAN FRANCISCO PADILLA FLORES Director de Patrimonio, la solicitud presentada por el C. ING. CESAR ALEJANDRO RENDÓN ELIZONDO, Presidente de la Asociación "Residentes de Contry la Silla A.C., Sector la Escondida", para que le sea otorgado en calidad de comodato 01-un vehículo, propiedad del Municipio de Guadalupe, N.L., para ser utilizado en el desempeño de vigilancia continúa en el sector donde residen.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La "Asociación "Residentes de Contry la Silla, A.C. ,Sector La Escondida", mediante escrito presentado el día 6 seis de Noviembre el año en curso, solicito en calidad de comodato un vehículo propiedad del municipio que se encuentre en desuso y sin utilidad pública, a fin de que se utilizando por parte de la Asociación que preside como vehículo de seguridad en el sector de la colonia que reside, siendo en Contry la Silla sector la Escondida, agregando que dicha Asociación se encargará de todos los gastos que genere el vehículo que se les asigne, tales como seguro, gasolina, mantenimiento general, pago de derechos en control vehicular(Multas e infracciones, tenencia, refrendo y replaqueo).

SEGUNDO.- Que el Municipio dentro de su padrón vehicular, cuenta con diversas unidades que actualmente se encuentran en desuso, siendo entre éstas un vehículo de la marca Nissan, modelo 2006, color blanco, con número económico 905, con placas de circulación SNM 41-77 y con número de serie 3N1CB51S86L632215, contando con toda su documentación en regla con la que se acredita la propiedad del mismo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el objeto social de la Asociación "Residentes de Contry la Silla, A.C., Sector la Escondida", es sin fines de lucro, y fomenta entre otras cosas, eventos culturales, deportivos, cívicos, además de llevar a cabo acciones de conservación y mejoramiento de la Colonia Contry la Silla sector La Escondida, en lo que respecta a los servicios públicos, vigilancia, creación y conservación de jardines y parques, previo permiso de las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Es por lo anterior que esta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible que la presente administración les brinde el apoyo necesario, para que cuenten con un vehículo propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, esto con el fin de no interrumpir los diferentes programas y acciones que lleva acabo la Asociación "Residentes de Contry La Silla, A.C., Sector la Escondida", para brindar una vigilancia continua dentro del sector donde radican.

En razón de lo expuesto, se propone someter a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de COMODATO a favor de la Asociación "Residentes de Contry La Silla, A.C., Sector la Escondida", un bien mueble que consiste en un vehículo propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, de la marca Nissan, modelo 2006, color blanco, placas de circulación SNM 41-77, con número de serie 3N1CB51S86L632215, contando con el numero económico como identificación del padrón municipal vehicular el 905.

SEGUNDO.- Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el presente acuerdo.

TERCERO.- El término por el que se autoriza el referido comodato es con una vigencia por 2 –dos años 11 –once meses, el cual empezará a contar a partir de la aprobación del presente acuerdo para concluir el día 30 –treinta de Octubre del año 2015.

CUARTO.- Todos los gastos de contratación de un seguro de responsabilidad civil, mantenimiento del vehículo, gasolina y los derechos de control vehicular (Multas e infracciones, tenencia, refrendos y replaqueo) serán cubiertos por la Asociación

“Residentes de Contry La Silla, A.C., Sector la Escondida” durante la vigencia otorgada en el presente acuerdo.

QUINTO.- En caso de que el bien mueble automotor otorgado en comodato no se destinare para el objetivo al que fue designado, se revocará automáticamente el presente acuerdo y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León., tomará la posesión del referido bien mueble con todas las mejoras que se le haya dado al mismo.

SEXTO- Que una vez aprobado el presente acuerdo por éste Cuerpo Colegiado, se instruya a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para formalizar el contrato de comodato respectivo.

SÉPTIMO.- Se remita al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio para los efectos jurídicos conducentes.

El presente Acuerdo entrará en operación al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 15 días del mes de Noviembre de 2012- dos mil doce.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JÁUREGUI
Secretario

C. PERFECTO A. REYES GONZÁLEZ
Vocal

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
Vocal

C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ
REYNA.
Vocal

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, Sr. Sindico, Conocido que fue el Dictamen aprobado en el seno de la Comisión Patrimonio, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el Regidor Arturo Herrera García.

El C. Regidor Arturo Herrera García, hace uso de la palabra y manifiesta: Compañeros Regidores, Síndicos, Secretarios, Sr. Alcalde, estamos a favor de esta propuesta que nos presenta la Comisión, pero también hacerle llegar que nosotros sentimos que esta oportunidad que se le ha dado a esta asociación, que ya tiene muchos años coadyuvando con el Ayuntamiento para el beneficios de sus colonos, ha sido muy trascendente, porque no ha muerto, ha crecido constantemente cada colonia que se ha incrustado ahí dentro del Contry, ha hecho una buena labor en esta asociación por lo cual nosotros pedimos, que esta misma situación le demos mas difusión para que algunas otras colonias se organicen en ese sentido y brindemos el mismo apoyo, ya que haciéndolo esto extenso vamos blindando todas nuestras colonias, donde la misma comunidad se organice y forme asociaciones y nosotros darle las facilidades para que esto ocurra ya que la situación si se ha estado mejorando, pero no podemos tener un policía en cada colonia, que podamos coadyuvar con eso para poder lograr esa seguridad que nosotros tanto deseamos como guadalupenses, pero al organizarse esas mismas colonias vamos a poder controlar la delincuencia un poco mas ya que la misma organización identifica los puntos rojos, la gente nueva que llega para ver de que manera es su comportamiento dentro de la colonia, por lo cual le pido que a esto se le de difusión, porque ha funcionado muchos años en colonos del Contry y eso le serviría a la comunidad de Guadalupe para su seguridad, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: tiene el uso de la palabra el Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente, pues con el mismo tenor de lo que dice mi compañero Regidor, una de las cosas es de que aquí en Guadalupe, tenemos mas de 10 colonias que tienen asociaciones civiles, entonces pues estar extensos con las demás asociaciones civiles y ojala y el municipio tenga la capacidad de poder apoyar a todas las asociaciones civiles con este programa o hacer un programa ya efectivo, viendo la necesidad de que se pueda implementar entre ellos mismos una seguridad para ellos y sus familias.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Simplemente secundar la propuesta, creo que el municipio puede, en coordinación de las asociaciones

civiles, ahorita tenemos equipos de seguridad pero no tenemos suficientes elementos todavía para utilizar algunos de ellos, por normatividad ya deben de ser renovados para su uso público, pero en una colonia privada, pequeña que no es de un uso tan extensivo ni tan intenso como el de una ciudad, si pudieran dar todavía buen servicio, entonces me parece que es una muy buena propuesta que voy a pedirle al área de patrimonio que la revisen inmediatamente para ver la disponibilidad que tengamos y reunirnos con las asociaciones civiles para traer al Cabildo en su caso, la autorización de otorgamiento de Comodatos de algunas unidades que pudieran ayudar para ese servicio.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones, quien este de acuerdo con el presente dictamen, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Presente Acuerdo de LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE COMODATO DE UN VEHÍCULO PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE ASOCIACIÓN “RESIDENTES DE CONTRY LA SILLA A.C., Sector la Escondida”-

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N.L. PRESENTE.-

La comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y evaluación a través del C.P. MARCOS RODRÍGUEZ DURAN Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y del LIC. JUAN FRANCISCO PADILLA FLORES Director de Patrimonio, la solicitud presentada por el C. ING. CESAR ALEJANDRO RENDÓN ELIZONDO, Presidente de la Asociación “Residentes de Contry la Silla A.C., Sector la Escondida”, para que le sea otorgado en calidad de comodato 01-un vehículo, propiedad del Municipio de Guadalupe, N.L., para ser utilizado en el desempeño de vigilancia continua en el sector donde residen.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La “Asociación “Residentes de Contry la Silla, A.C. ,Sector La Escondida”, mediante escrito presentado el día 6 seis de Noviembre el año en curso, solicito en calidad de comodato un vehículo propiedad del municipio que se encuentre en desuso y sin utilidad pública, a fin de que se utilizando por parte de la Asociación que preside como vehículo de seguridad en el sector de la colonia que reside, siendo en Contry la Silla sector la Escondida, agregando que dicha Asociación se encargará de todos los gastos que genere el vehículo que se les asigne, tales como seguro, gasolina,

mantenimiento general, pago de derechos en control vehicular(Multas e infracciones, tenencia, refrendo y replaqueo).

SEGUNDO.- Que el Municipio dentro de su padrón vehicular, cuenta con diversas unidades que actualmente se encuentran en desuso, siendo entre éstas un vehículo de la marca Nissan, modelo 2006, color blanco, con número económico 905, con placas de circulación SNM 41-77 y con número de serie 3N1CB51S86L632215, contando con toda su documentación en regla con la que se acredita la propiedad del mismo.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el objeto social de la Asociación “Residentes de Contry la Silla, A.C., Sector la Escondida”, es sin fines de lucro, y fomenta entre otras cosas, eventos culturales, deportivos, cívicos, además de llevar a cabo acciones de conservación y mejoramiento de la Colonia Contry la Silla sector La Escondida, en lo que respecta a los servicios públicos, vigilancia, creación y conservación de jardines y parques, previo permiso de las autoridades competentes.

SEGUNDO.- Es por lo anterior que esta Comisión de Patrimonio, una vez analizado lo anterior, considera factible que la presente administración les brinde el apoyo necesario, para que cuenten con un vehículo propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, esto con el fin de no interrumpir los diferentes programas y acciones que lleva acabo la Asociación “Residentes de Contry La Silla, A.C., Sector la Escondida”, para brindar una vigilancia continua dentro del sector donde radican.

En razón de lo expuesto, se propone someter a consideración de este R. Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León aprueba y autoriza otorgar bajo la figura jurídica de COMODATO a favor de la Asociación “Residentes de Contry La Silla, A.C., Sector la Escondida”, un bien mueble que consiste en un vehículo propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, de la marca Nissan, modelo 2006, color blanco, placas de circulación SNM 41-77, con número de serie 3N1CB51S86L632215, contando con el numero económico como identificación del padrón municipal vehicular el 905.

SEGUNDO.- Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del

Estado de Nuevo León; 52 fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, nos permitimos proponer al pleno de este R. Ayuntamiento el presente acuerdo.

TERCERO.- El término por el que se autoriza el referido comodato es con una vigencia por 2 –dos años 11 –once meses, el cual empezará a contar a partir de la aprobación del presente acuerdo para concluir el día 30 –treinta de Octubre del año 2015.

CUARTO.- Todos los gastos de contratación de un seguro de responsabilidad civil, mantenimiento del vehículo, gasolina y los derechos de control vehicular (Multas e infracciones, tenencia, refrendos y replaqueo) serán cubiertos por la Asociación “Residentes de Contry La Silla, A.C., Sector la Escondida” durante la vigencia otorgada en el presente acuerdo.

QUINTO.- En caso de que el bien mueble automotor otorgado en comodato no se destinare para el objetivo al que fue designado, se revocará automáticamente el presente acuerdo y el Municipio de Guadalupe, Nuevo León., tomará la posesión del referido bien mueble con todas las mejoras que se le haya dado al mismo.

SEXTO- Que una vez aprobado el presente acuerdo por éste Cuerpo Colegiado, se instruya a la Dirección Jurídica y a la Dirección de Patrimonio, para formalizar el contrato de comodato respectivo.

SÉPTIMO.- Se remita al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal y en el Sitio Oficial de Internet del Municipio para los efectos jurídicos conducentes.

El presente Acuerdo entrará en operación al momento de su aprobación.

Así lo firman los integrantes de la H. Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N.L., a los 15 días del mes de Noviembre de 2012- dos mil doce.

ATENTAMENTE
POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO

LIC. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA
Presidente

puntos a tratar por lo que con su venia respetuosamente me permito someter a su consideración:

1.- El primero es un punto de acuerdo presentado a su consideración por el Presidente de la Comisión de Policía el Regidor C. Guillermo Elías Estrada Garza relativo a la aprobación de la Instalación del Consejo de Análisis y Determinación de las Prestaciones Otorgadas a las Familias de los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal que sean Abatidos en Combate a la Delincuencia del periodo 2012- 2015.

El Regidor C. Guillermo Elías Estrada Garza, hace uso de la palabra y manifiesta:

HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO

Someto a su consideración la aprobación de un Punto de Acuerdo basado en la siguiente:

FUNDAMENTACIÓN

El R. Ayuntamiento, Periodo Constitucional 2009-2012, estableció en el marco de las políticas públicas de fortalecimiento de los recursos humanos, considerados más que capital como un recurso de inversión que demanda atención prioritaria para una mejor función de la Administración Pública y en consideración a la situación de inseguridad prevaleciente considero conveniente fortalecer el sentido de pertenencia, vocación de servicio y compromiso de honestidad y entrega de los elementos de los cuerpos de seguridad municipal.

Con ese propósito y a fin de garantizar a las familias de los elementos honestos, que con valentía más allá del deber, cumplieran con su función de salvaguardar la integridad de la vida y patrimonio de la comunidad y llegarán a caer abatidos por la delincuencia, tuvieron ante la pérdida del jefe de familias, el apoyo económico y de prestaciones sociales, que el municipio en el marco de sus posibilidades, pudiera otorgarles.

Por ello a fin de valorar y establecer criterios de otorgamiento de prestaciones para los deudos, aprobó la creación e Instalación del Consejo de Análisis y Determinación de las Prestaciones Otorgadas a las Familias de los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal que sean Abatidos en Combate Frontal a la Delincuencia,

Actualmente dado el cambio de administración y de los titulares de las diversas áreas municipales que integran dicho Consejo, en menester, a fin de atender y finiquitar expedientes en proceso para ser dictaminados, así como aquellos nuevos expedientes

que llegaran a integrarse, que esperemos que ya no suceda, es que se propone al Pleno el siguiente :

ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la instalación del Consejo de Análisis y Determinación de las Prestaciones Otorgadas a las Familias de los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal que sean Abatidos en Combate Frontal a la Delincuencia, integrándose el mismo, de conformidad y en los términos de lo establecido en el Acuerdo No. 5 emanado en la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada el día 10 -diez de enero del 2011 consignado en el Acta No. 044 cuarenta y cuatro.

Sr. Secretario, sírvase requerir al Pleno si alguno de los integrantes del H, Ayuntamiento, tienen a bien secundar la propuesta presentada, y de ser así, le solicito someterlo a votación.

Regidor C. Guillermo Elías Estrada Garza

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Conocido que fue el Punto de Acuerdo, me permito consultar a los integrantes del R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención en lo General o en lo Particular que modifique la propuesta, tiene el uso de la palabra el Regidor Ing. Perfecto Agustín Reyes González.

El C. Regidor Perfecto Agustín Reyes González, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Secretario, solo para secundar la propuesta de mi compañero Guillermo Elías Estrada.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No habiendo más intervenciones, quien este de acuerdo con el presente Acuerdo, sírvase manifestarlo, levantando la mano.

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba la instalación del Consejo de Análisis y Determinación de las Prestaciones Otorgadas a las Familias de los Elementos de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal que sean Abatidos en Combate Frontal a la Delincuencia, integrándose el mismo, de conformidad y en los términos de lo establecido en el Acuerdo No. 5 emanado en la Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, celebrada el día 10 -diez de enero del 2011 consignado en el Acta No. 044 cuarenta y cuatro.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, me permito informar que se aprueba por unanimidad de votos, el anterior Acuerdo será publicado en la Gaceta Municipal del mes de noviembre, así mismo se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Secundino Treviño Correa.

El C. Regidor Secundino Treviño Correa, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su permiso Sr. Presidente, con absoluto respeto al cuerpo colegiado del cual formamos parte y considerando la importancia del apego irrestricto al texto de los ordenamientos legales vigentes para las administraciones municipales del Estado de Nuevo León, específicamente en lo referente al artículo 23 de la Ley Orgánica que nos rige y que a la letra reza: El Presidente Municipal saliente tomara la protesta a los integrantes del Ayuntamiento entrante, quiero aclarar que nuestro motivo de nuestro posicionamiento obedece a la preocupación en relación a la validez de la asunción de nuestros cargos, pues si revisamos el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos encontramos con que : Todo funcionario publico, sin excepción alguna, antes de tomar posesión de su cargo, prestara la protesta de guardar la Constitución y las Leyes que de ella emanen, y la Constitución de nuestro Estado, por su parte, dispone en el artículo 143 que: Todos los funcionarios y empleados, tanto del Estado como de Los Municipios, antes de empezar a desempeñar sus cargos, deben protestar ante quien corresponda, cumplir y vigilar el cumplimiento de la Constitución General de la Republica, de esta Constitución, así como de las demás leyes federales o del Estado, evidentemente lo ocurrido en la protesta de quienes integramos el Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, tomada por C. Gobernador del Estado y no por el Alcalde saliente, es violatorio del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y por lo tanto carece de validez , el acto que nos ocupa carece de validez significa que jurídicamente es exactamente lo mismo que si no se hubiera llevado a cabo y por lo tanto, fueron violados el Artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, por lo anteriormente expuesto, sin

ningún afán protagónico y con el único interés de brindar certeza jurídica al Ayuntamiento y a la población de Guadalupe, observamos a este cuerpo colegiado la necesidad de tomar en cuenta la sugerencia hecha por el Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional en el punto de acuerdo para que se analice la toma de protesta del Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, con la inevitable conclusión de que se lleve a cabo la toma de protesta en los términos y de acuerdo con las ordenanzas de la Ley Orgánica y de la Constitución.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Yo quisiera primero decir, que entiendo la preocupación del Regidor y también estoy claro de lo que nos anima a discutir estos temas, es el apego al principio de la legalidad y darle certeza jurídica a lo que hacemos, lo tengo muy claro, en segundo lugar, una vez hecha esa aclaración, quisiera decirles que al igual que a los miembros del Cabildo, Regidores y Síndicos, ustedes y yo, acudimos a una convocatoria la que se nos hizo para acudir a una Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, conforme lo ordena la Ley Pública para rendir protesta, ya estando ahí instalados en un acto formal de cortesía política, el Alcalde saliente decide renunciar al derecho de tomar la protesta y cederlo al Gobernador del Estado, cosa que nos distinguió mucho con su presencia porque en realidad el Gobernador fue a toma de protesta de 3 Ayuntamientos que fue el de Monterrey, el de Guadalupe y el de Apodaca exclusivamente y quisiera empezar por aclarar que la decisión de que nos tomara protesta el Gobernador del Estado fue del Alcalde saliente, no fue una decisión ni de ustedes ni mía, sin embargo, ya yendo al fondo legal del asunto, entiendo las razones políticas del Alcalde saliente para cederle el honor al Gobernador, quiero decirles que deben de estar ustedes tranquilos, hay diversos criterios de la Corte que cuando en un acto protocolario como este, se modifican cuestiones de forma que no afectan el fondo, el acto se convalida, que quiere decir esto, pues básicamente que lo malo hubiera sido que esta toma de protesta no fuera en una Sesión pública del Ayuntamiento con todos presentes, con una gran representación de nuestra comunidad, es decir, el fondo del evento se cubrió sobradamente, el hecho formal de quien toma la protesta, coincido con el Regidor se aparta del texto que establece la Ley, pero no afecta el fondo del acto, por lo que yo tengo plena seguridad de que en el momento de que alguien intentase aludir alguna violación formal de procedimiento, fácilmente podríamos nosotros presentar como argumento estos criterios que ya son jurisprudencia, es decir son Ley de nuestra Corte, les pongo a ustedes un ejemplo y no se trata de de equilibrar el asunto, quien toma la protesta a la Alcaldesa de Monterrey, era alguien que no fungía como Alcalde, porque nunca fue designado como Alcalde, entonces aunque se dio el acto en Sesión pública de Cabildo, pues no se cumplió literalmente con lo que la Ley dice, porque no había esa figura de Presidente Municipal y en el caso de Monterrey se aplica el mismo criterio que se aplica en Guadalupe, fue en Sesión pública del Ayuntamiento, fue ante la comunidad, no fue nada que se hiciera en lo oscurito, bueno pues es una cuestión de forma que no afecta el fondo del acto, no le quita validez al acto, entonces yo quisiera decirles en ese sentido de que entiendo claramente la

preocupación, nosotros tenemos problemas reales mas grandes que ese que debemos avocarnos a atender, además el tema fue ya turnado a la Comisión de Gobernación del Congreso del Estado quien finalmente son los que tienen que hacer una revisión del asunto y decir en consecuencia que es lo que procede y que es lo que se tiene que hacer, yo confío que esa Comisión plural de estudio, pues que se le van a presentar todos estos argumentos y que ellos decidan lo que corresponde, finalmente el voto ciudadano, la constancia de mayoría otorgada por las autoridades electorales reconocidas por todos, la presencia de todos, los miembros del Ayuntamiento en el acto de toma de protesta del entrante y del saliente, las actas de entrega de recepción, el acta de la sesión, todos esos son actos que convalidan la fuerza del acto jurídico que presentamos y que evidentemente si alguna cuestión de forma se aparto del texto legal pero no altera el fondo, entonces apelando las jurisprudencias de la Corte, podemos asumir que nuestro acto es legal y formalmente valido.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra el C. Regidor Lic. Juan Humberto Leal Rodríguez.

El C. Regidor Juan Humberto Leal Rodríguez, hace uso de la palabra y manifiesta: Haciendo uso de las facultades que nos confiere el Art.18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, me permito hacer referencia al proyecto de presupuesto de ingresos mencionado para el ejercicio del 2013, dentro del rubro de impuestos concepto predial y en base al Acta No. 106 con fecha al jueves 11 de octubre del 2012 en su acuerdo No.4 en el que el R. Ayuntamiento de la administración próxima anterior aprueba actualizar los valores de uso de suelo que ha sido turnada para su revisión al H. Congreso del Estado, la fracción del Partido Acción Nacional tiene a bien poner a la consideración del presente órgano colegiado lo siguiente: Conscientes de que actualmente Guadalupe cuenta con 213 mil expedientes catastrales y más de 290 millones de pesos en cartera vencida cuando a su vez requiere recursos para continuar en desarrollo y ofrecer servicios de calidad, estimamos indispensable tomar medidas de recaudación efectivas sin dejar de lado la sensibilidad social que exige nuestra ciudad, consideramos crucial estimular el cumplimiento de las responsabilidades ciudadanas, si lo que buscamos es fortalecer las finanzas municipales y evitar su evasión induciendo amparos colectivos o inconformidades a los que hace referencia la Ley del Catastro del Estado de Nuevo León, Capítulo Segundo, Art.19, hacemos un llamado a tomar medidas amigables para evitar en un futuro culpar al ciudadano, en consecuencia, conociendo el estado actual de dicho acuerdo que promueve incrementar el valor catastral a un 40% (promedio de acuerdo a la zona) que evidentemente afectaría a corto plazo las finanzas familiares del contribuyente cumplido, la fracción del Partido Acción Nacional, solicita a la comisión de Hacienda retomar el punto de acuerdo poner a consideración del cabildo un nuevo

replanteamiento, paulatino, solidario, accesible, estamos a tiempo de mostrar el rostro humanista de la administración entrante que cumpla las altas expectativas de los guadalupenses.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Yo quisiera comentarle al C. Regidor, diferenciar dos momentos que son diferentes y que tienen que ser claramente entendidos por los integrantes del Ayuntamiento, uno es el valor catastral, el valor catastral tiene diversas funciones uno de ellos, ser la base del calculo del impuesto predial, pero no solo eso, hay una serie de derechos que se pagan por conceptos de urbanizaciones, de parcelaciones, de fusiones, de lotes en el que el valor catastral determina el pago de los derechos que se le hacen al Ayuntamiento, Guadalupe es un municipio que tiene mas de 13 años de no revisar sus valores catastrales, es uno de los municipios mas atrasados en este concepto, San Pedro que es un municipio modelo de recaudación de predial, que hay que reconocer que tiene un nivel socioeconómico en supuración, con una capacidad contributiva diferente a la nuestra, es el municipio que mas actualizado mantiene sus valores catastrales lo mas cercano al valor real, la intención del Ayuntamiento pasado fue en parte remediar el rezago de 13 años, a veces se confunde una actitud política de no actualizar los valores con una actitud responsable y ese es un error porque los que mas necesitan que el municipio tenga fortaleza son los mas pobres y marginados de la sociedad, la gente que tiene dinero, si no hay un parque deportivo, va a su club deportivo privado, si la escuela no esta bien equipada, se va a su colegio privado, si no tienen mantenimiento en su plaza pues hace una asociación de colonos y pagan cuotas y se compran un parque ideal, la gente mas marginada de la sociedad es la que padece mas a un gobierno empobrecido, por eso el no actualizar valores catastrales parece un acto políticamente popular pero no es un acto que raya en la demagogia y en la responsabilidad, el municipio tiene que llevar una actualización gradual, ajustada a la proporcionalidad y equidad de las zonas, bien pero ese es un acto que ni siquiera le toca al Ayuntamiento decirlo, esta en el Congreso del Estado el que evalúe y decida, yo no he hecho un solo acto de gestión y no lo pienso hacer, me someto a la responsabilidad de los legisladores, lo que ellos determinen a eso nos acataremos, una vez que se actualicen los valores catastrales, viene el segundo momento que hay que diferenciar que es el calculo del impuesto predial en base de los valores autorizados catastrales, ahí comparto totalmente su preocupación y le anticipo una vez que tengamos la emisión del impuesto predial, tendremos que proponerle al Cabildo un mejor mecanismo de ajustes que atienda básicamente, uno a proteger a las familias de menor capacidad contributiva, eso estamos claros, desde ahorita les digo que yo estaría a favor que en los 11 polígonos de pobreza, no permitamos un centavo de incremento, atendiendo a los niveles mas marginados y en el resto de los expedientes y regiones catastrales que establezcan mecanismos que tiendan a dos factores, la gradualidad, como aquí se dijo y dos, a premiar el cumplimiento, el contribuyente cumplido tiene que sentir algún beneficio de lo que el hace, de ser cumplido tiene que tener premio, tiene

que tener un estímulo, entonces una vez que sepamos que resuelve el Congreso, una vez que tengamos la emisión del impuesto predial, inmediatamente vamos a proponerle al Cabildo el trabajo de Comisión de Hacienda y después del trabajo del pleno, un esquema que atienda lo que el Regidor atinadamente señala, no podemos llegar y facturarle de un golpe al bolsillo del ciudadano 13 años en lo que no se hizo estas actualizaciones de valores ni tampoco podemos querer decretarle el pago de un impuesto a alguien, que no tiene la capacidad contributiva para hacerlo, yo creo que nuestra gran área de oportunidad es cobrar el rezago, si, ir generando una nueva cultura con los ciudadanos de ir gradualmente ajustando nuestros valores catastrales a la realidad, aunque no tenga un gran impacto en el impuesto predial esa actualización del valor catastral si nos serviría mucho a la hora de fusiones, parcelaciones y demás tramites relativos a Desarrollo Urbano con los terrenos, tenemos ahorita parques industriales o proyectos comerciales que a la hora del calculo del impuesto se ajustan a un valor catastral que esta muy rezagado y no contribuyen en la forma que pudiera hacerlo al municipio de Guadalupe, tenemos zonas industriales que están pagando muy bajo impuesto predial porque los valores no están ajustados a la realidad y para ellos no hace gran diferencia pagar \$ 20,000.00 ó pagar \$ 35,000.00 ó \$ 30,000.00 anuales, pero para el municipio la suma de todos ellos si hace una gran diferencia en la recaudación que lo podemos convertir en servicios para los ciudadanos, dicho en resumen, entiendo la preocupación, el momento para hacerlo será cuando sepamos si el Congreso aumento o no los valores, todavía falta que lo haga y si lo hace que se haga el calculo del impuesto predial para ver como impacta y una vez que tengamos ese documento ahora si, nos juntamos inmediatamente con el Cabildo y recogemos los principios que el Regidor mencionaba ahorita, gradualidad, atender a la capacidad contributiva y actuar con sensibilidad social y no perder la armonía con los ciudadanos, es tan malo quedarse debajo de lo que se debe, de exigir, como quererse pasar, ambos aspectos hacen que el ciudadano pierda la confianza, tenemos que estar en un justo medio razonable, que el ciudadano lo sienta cómodo para poder y luego vendrá un reto, eso sabérselo traducir en beneficios al ciudadano y de eso hablaremos en otro tema, hay mecanismos para hacer que lo que la gente pague en el predial lo vea reflejado en su calle y eso va hacer que mas gente este pagando, les aseguro que tenemos una formula para hacer que el ciudadano a partir del año próximo empiece a ver una diferencia en donde están sus impuestos trabajando.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Tiene el uso de la palabra la Regidora Lic. Blanca Nathaly Grimaldo Vera.

La C. Regidora Blanca Nathaly Grimaldo Vera, hace uso de la palabra y manifiesta: Muy buenas tardes a todos, hago uso de la palabra únicamente para felicitar a nuestro Presidente Municipal y a todos mis compañeros que responsablemente han iniciado sus labores en cada una de las Comisiones, muchas felicidades a todos, Presidente, por su gran equipo de trabajo y me refiero a esto, ya que en estos primeros

15 días de nuestro Ayuntamiento me he dado cuenta que todos tienen un fin común que es la ciudadanía, es cuanto.

El C. Lic. Gabriel Tláloc Cantú Cantú, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: El segundo punto de la agenda previa, es la remisión a la Comisión de Régimen Interior de Gobierno, del Proyecto de creación del Reglamento de Mejoras Regulatorias que presenta el C. Presidente Municipal.

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Muchas gracias, en primer lugar, quiero pedirle al C. Secretario del Ayuntamiento que avancemos en dos temas, el equipamiento de los Regidores para que puedan hacer su función igual, que a los Síndicos, con equipo de radiocomunicación lo que es básico ordinario para poder prestar el servicio y la tarea profesional que ustedes tienen a cabo, creo que las instalaciones donde están funcionando pueden mejorar su operatividad y pueden mejorar sus condiciones y hay que hacerlo porque ahí reciben ustedes a los ciudadanos y tenemos que darle la investidura que corresponde, la responsabilidad que compartimos todos nosotros, por otro lado quiero pedirle también al C. Secretario que nos coordinemos con el Tesorero para agendar una reunión de carácter informal, no de Cabildo, para poder preguntar y comentar con toda libertad en la que el tema central sea darles cuenta detallada de la situación que el municipio guarda en sus finanzas y cual es el plan integral con el que tenemos seguridad, de que vamos a poder solventar los problemas de corto plazo y darle al municipio una mayor solidez y una mayor estabilidad financiera, la Ley nos ordena hacer una Glosa de la cuenta Publica de la Administración anterior, pero no tenemos que esperar los 60 o 90 días que nos da la Ley para hacer la Glosa, si lo podemos hacer anticipadamente y comentarlo con ustedes, se trata de poner todas las cartas sobre la mesa y que todos los miembros del Cabildo sepan donde estamos y a donde vamos en el tema de las finanzas, para poder avanzar en ese y otros temas, creo que algunos de ustedes podrán coincidir con esta idea, en Guadalupe necesitamos hacer mas fácil la inversión en proyectos comerciales, en proyectos industriales, en el pasado Guadalupe, llego a tener los permisos para construir de fabricas o centros comerciales colgados del Cabildo, se tenían que pasar por Sesión de Cabildo, eso hizo una politización de los temas económicos y un retraso que hizo lenta la inversión en el municipio, luego desapareció ese esquema pero seguimos teniendo lentitud con los tramites, se hace una solicitud para construir un proyecto de carácter comercial o industrial y la serie de tramites que se tienen que desarrollar hace que algunos de esos proyectos se abandonen por aftio, ahorita estamos trabajando con la Secretaria de Desarrollo Económico y la Secretaria de Desarrollo Urbano para retomar todas las solicitudes de permisos de uso de suelo y permisos de construcción del año que se quedaron abandonadas y les estamos hablando, les estamos preguntando en que etapa va su tramite, queremos ayudarle, es una inversión económica y hay empleo, hay bienestar para una comunidad, le podemos dar todo al ciudadano parques, deportes, plazas, si de adentro de la puerta de la casa para adentro del hogar no hay ingreso para

la comida, para el vestido y para la escuela, el ciudadano no disfruta sus parques, no disfruta sus calles, no disfruta nada, la gente necesita tener empleo por eso es que les quiero presentar el día de hoy a consideración de la Comisión de Régimen Interior, la Propuesta del Reglamento de Mejora Regulatoria es algo que a Guadalupe le urge tener para que acortemos los tiempos de los tramites, incorporemos herramientas que en otras ciudades han funcionado para darle rapidez a la inversiones de nuestro municipio, en el expediente van a encontrar la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de Nuevo León, el Reglamento de dicha Ley y una propuesta básica mínima de redacción del Reglamento para la Mejora Regulatoria de Guadalupe, si hay otros mecanismos que creen que se puedan agregar a esta propuesta, estamos muy receptivos y encantados de escucharlas para que se nutra este Reglamento , yo les diría que es de alta prioridad tener este Reglamento para instalar la Comisión de Mejora Regulatoria cuanto antes, empezar a revisar los tramites que generan empleo, esos que tienen impacto económico y poder medir cuanto nos tardamos ahorita y cuanto nos vamos a tardar después de este Reglamento, ir simplificando tramites y concentrándolos para que Guadalupe agarre velocidad en lo que toca al movimiento de los recursos y eso se va a poder traducir en fortaleza en las finanzas publicas, pero mas importante en mas oportunidades de empleo directos e indirectos para los ciudadanos de este municipio, así que creo que es un acto importante entregarle a la Comisión de Régimen Interior por conducto del Secretario del Ayuntamiento esta propuesta de Mejoras Regulatorias para el municipio de Guadalupe, Nuevo León, hemos tenido una Sesión de Cabildo extraordinariamente productiva, el Presupuesto de Ingresos, El Convenio de Subsidios para Adeudos y Rezagos de Impuesto, La Modificación del Reglamento Interior para crear la Comisión de Asuntos Religiosos, La Comisión de Cultura y dejar a la educación como única Comisión para que se atienda solo esa materia y se ha presentado este proyecto de Reglamento de Mejora Regulatoria, además del Acuerdo que tomamos para atender a las familias de los policías caídos y las ricas intervenciones, todas puntuales que han tenido los distintos grupos del Cabildo, creo que estoy muy tranquilo, muy seguro de ver en ustedes una gran madurez, estoy muy satisfecho y muy contento de lo que veo, Regidores del Cabildo, los invito para que sigan en esa tónica, cuando se desvía la agenda y entramos en temas políticos huecos perdemos prestigio todos, porque el ciudadano nos ve distraídos, de mi van a encontrar apertura total, no hay nada que esconder, todos los asuntos se pueden tratar con absoluta libertad, quiero que el Cabildo este informado, que se involucre en lo que esta ocurriendo a mi me da seguridad, todo lo que se pase por Cabildo es Ley, es legal, no tengo problema, lo que yo quiera pasarlo sin traerlo al Cabildo, es lo que mañana me puede implicar una responsabilidad y por eso no tengo la menor intención de tener al Cabildo fuera de ningún tema, entonces quiero que estén enterados y quiero que tomen decisiones con un servidor y estoy seguro que so va hacer lo mejor para Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

XI. CLAUSURA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

El Lic. y C.P. César Garza Villarreal, Presidente Municipal, expresa: Una vez desahogado el Orden del Día aprobado, con fundamento en la normatividad establecida en los artículos 35, 41 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, así como en los artículos 29 inciso a) fracción VII y 30, y demás aplicables del Reglamento Interior del nuestro Republicano Ayuntamiento, me permito, siendo las trece horas con seis minutos del día Jueves 15 de Noviembre del 2012 -dos mil doce -, proceder a la Clausura de esta PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, declarando válidos los Acuerdos de ella emanados. Firmando en ella el C. Presidente Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé.-----

LIC. Y C.P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. GABRIEL TLALOC CANTU CANTU
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

ING. PERFECTO AGUSTIN REYES GONZALEZ
EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. IRMA LORENA CAVAZOS JAUREGUI
EL C. SEGUNDO REGIDOR

LIC. BLANCA NATHALY VERA GRIMALDO
EL C. TERCER REGIDOR

ING. JUAN MANUEL ALEJANDRO MARTINEZ
EL C. CUARTO REGIDOR

C. SUSANA PUENTE AVALOS
EL C. QUINTO REGIDOR

C. GUILLERMO ELIAS ESTRADA GARZA
EL C. SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA MARGARITA ANDRADE GRIMALDO
EL C. SÉPTIMO REGIDOR

LIC. ARIADNE VALERIA GARCIA SALAS
EI C. OCTAVO REGIDOR

C. MA. DEL ROSARIO MARTINEZ MARTINEZ
EL C. NOVENO REGIDOR

C. ROBERTO ELIZONDO ORTEGA
EL C. DECIMO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO
EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. OLGA LUCIA DIAZ PEREZ
EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. CLARITZA ESTEFANIA DUARTE LUGO
EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

C. GRACIELA DE LA CRUZ CANIZALEZ
EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

LIC. JUAN HUMBERTO LEAL RODRIGUEZ
EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

C. SECUNDINO TREVIÑO CORREA
EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

C. MA. GUADALUPE GONZALEZ REYNA
EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

C. ARTURO HERRERA GARCIA
EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

LIC. ZEFERINO JUAREZ MATA
EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

LIC. ROGELIO BENAVIDES PINTOS
EL C. VIGESIMO REGIDOR

PROFR. DANIEL HORACIO REYES DE LA CERDA
EL C. VIGESIMO PRIMER REGIDOR

LIC. JORGE RANGEL MUÑOZ
EL C. SINDICO PRIMERO

LIC. JOSE LUIS GARZA OCHOA
EL C. SÍNDICO SEGUNDO

